



## 17.<sup>a</sup> SESIÓN (Matinal)

JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 2006

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MERCEDES CABANILLAS  
BUSTAMANTE,

DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO VEGA ANTONIO

Y

DE LA SEÑORA LUISA MARÍA CUCULIZA TORRE

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el Acta de la sesión anterior.— DESPACHO: dictámenes.— ORDEN DEL DÍA: Tras continuar su debate, a pedido del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, se dispone que permanezca en cuarto intermedio el proyecto de ley por el que se propone derogar el Decreto de Urgencia N.º 003-2006 expedido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se extienden los alcances del Decreto Supremo N.º 047-2005-EF a los médicos cirujanos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos descentralizados y de las direcciones regionales de salud, que vienen desempeñando cargos administrativos.— Se acuerda que, en representación del Congreso, integren la nueva Comisión Especial Revisora del Código Penal los congresistas Mulder Bedoya, quien la presidirá, Torres Caro y Estrada Choque (como miembros titulares) y Benites Vásquez, Rodríguez Zavaleta y Galindo Sandoval (como miembros alternos).— Se aprueba, a propuesta de la Comisión de Constitución y Reglamento, la fórmula legal de insistencia respecto a la autógrafa de ley observada por el Ejecutivo, en virtud de la cual son modificados el primer párrafo y el literal a) del numeral 5 del artículo 186.º y el artículo 193.º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en lo referido a los ingresos mensuales que perciben*

**los magistrados supremos.**— *Iniciado el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, por el que se propone modificar los artículos 52.º, 53.º, 54.º, 56.º y 57.º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Presidencia dispone que la propuesta de ley ingrese a un cuarto intermedio para que se coordine un texto de consenso entre la Comisión mencionada y la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.— Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, mediante el cual se otorga una asignación excepcional a la Policía Nacional del Perú para el año fiscal 2006.— Se admite la moción de interpelación al Ministro de Energía y Minas, arquitecto Juan Valdivia, para que absuelva el pliego interpelatorio de 18 preguntas, respecto de la grave contaminación generada por la actividad minera y petrolera en el país, sobre la aceptación del Estado peruano en prorrogar los plazos del PAMA para la empresa minera Doe Run, entre otros puntos.— Se aprueba, en segunda votación, el proyecto de Ley que deroga el Decreto de Urgencia N.º 004-2006, mediante el cual se exonera al Seguro Social de Salud (EsSalud) de los procedimientos regulados en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.— Se aprueba, en segunda votación, el proyecto de Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior.— Son aprobadas las siguientes mociones de saludo: a la Universidad Nacional de San Agustín por el 178.º aniversario de su fundación, a la provincia de Camaná con motivo de celebrarse 467 años de su fundación española, a la provincia de Yunguyo por celebrarse el 22.º aniversario de su creación política, al distrito de Imperial con ocasión de celebrarse el nonagésimo séptimo aniversario de su creación política, y al congresista Pastor Valdivieso por su onomástico.— Se levanta la sesión.*

—A las 9 horas, bajo la Presidencia de la señora Mercedes Cabanillas Bustamante e integrando la Mesa Directiva la señora Luisa María Cuculiza Torre, el Relator pasa lista a la que contestan los señores: **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Abugattás Majluf, Anaya Oropeza, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Canchaya Sánchez, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori

Higuchi, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Sánchez Ortiz, Sasieta

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Morales, Serna Guzmán, Sucari Cari, Supa Huamán, Torres Caro, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Venegas Mello y Yamashiro Oré. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Vega Antonio, Morales Castillo, Huancahuari Páucar, Luna Gálvez, Mendoza del Solar, Saldaña Tovar, Santos Carpio y Sumire de Conde.

Ausentes, los congresistas Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Alva Castro, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Chacón de Vettori, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, González Zúñiga, Gutiérrez Cueva, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, Macedo Sánchez, Moyano Delgado, Obregón Peralta, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Salazar Leguía, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Uribe Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, el congresista Del Castillo Gálvez.



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado su asistencia 61 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 57 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Habiéndose repartido a los señores congresistas copias del Acta de la sesión anterior, se pone esta en observación.

Si ningún congresista formula observaciones, se dará por aprobada.

*—Se aprueba, sin observaciones, el Acta de la 16.ª sesión, celebrada el 2 de noviembre de 2006.*

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido aprobada.

Se va a dar cuenta del Despacho.

## DESPACHO

**El RELATOR da lectura:**

### Moción de invitación a Ministro para informar

De los Congresistas Vega Antonio, Espinoza Ramos, Beteta Rubín, Sucari Cari, Escudero Casquino, Serna Guzmán, Anaya Oropeza, Estrada Choque, Gutiérrez Cueva, Nájjar Kokally y León Minaya, del Grupo Parlamentario Nacionalista Unión por el Perú; Alva Castro, del Grupo Parlamentario Partido Aprista Peruano; y González Zúñiga, mediante la cual proponen que el Congreso de la República invite al Ministro de Energía y Minas, para que con relación a los conflictos sociales derivados de la problemática de contaminación ambiental, a causa de actividades económicas en minería e hidrocarburos, informe ante el Pleno del Congreso sobre la situación general de la problemática y particular de cada caso; los compromisos asumidos por el Estado y por los agentes económicos involucrados; las acciones adoptadas e implementadas y sobre la política de su Sector en esta materia (Moción N.º 585).

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a consultar la admisión a debate de la moción mediante la cual se invita al Ministro de Energía y Minas para que informe respecto a la contaminación ambiental por actividades en minería e hidrocarburos.

Señores congresistas, la moción todavía no está en debate.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Cajahuanca Rosales.



**La señora CAJAHUANCA ROSALES (N-UPP).**— Solicito que el relator dé lectura al inciso a) del artículo 83.º del Reglamento del Congreso de la República.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Con todo gusto, congresista. Pero esta es una moción de invitación, no es la de interpelación. Es otra moción.

**La señora CAJAHUANCA ROSALES (N-UPP).**— Lo que estoy pidiendo es que se dé lectura al inciso a) del artículo 83.º del Reglamento del Congreso.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— De acuerdo.

Se va a dar lectura al inciso mencionado por la congresista.

**El RELATOR da lectura:**

**“Reglamento del Congreso de la República**

**Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros**

**Artículo 83.º.**— El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del quince por ciento del número legal de Congresistas y acompañada del respectivo pliego interpellatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

[...].”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Vuelvo a indicar que esta no es la moción de interpelación, es una moción distinta, solo es de invitación. La moción de interpelación la vamos a ver en su momento. La moción de invitación no interfiere con la de interpelación, pero cualquier sugerencia, como cuestión de orden, puede hacerse.



**La señora CAJAHUANCA ROSALES (N-UPP).**— Justamente por eso, señora Presidenta.

El accionar de todos los congresistas está normado por el Reglamento del Congreso, que tiene carácter de ley.

El Reglamento del Congreso permite el normal funcionamiento y desarrollo del Poder Legislativo. Ello favorece la convivencia democrática y el respeto mutuo de sus integrantes.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Le ruego que precise la cuestión de orden, congresista. Esta tiene que ser muy concreta. No se trata de dar discursos, sino de precisar en qué consiste para poder atenderla.

**La señora CAJAHUANCA ROSALES (N-UPP).**— Por eso, señora Presidenta, exijo que usted respete el Reglamento del Congreso.

¿En qué consiste la cuestión de orden? En dar prioridad a la moción de interpelación sobre cualquier otro tipo de moción. En caso contrario, no se estaría respetando el derecho a la fiscalización y el control del Poder Ejecutivo.

De esta manera se estaría evidenciando muy claramente...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Señora congresista, antes que dé un juicio de valor, del cual tenga que rectificarse, escuche usted lo siguiente. No estamos aún en el debate. Cuando estemos en esa instancia, tendrá prelación la moción de interpelación. Lea usted bien —le ruego— los artículos del Reglamento.

Ahora solo corresponde votar la admisión a debate de la moción de invitación. Cuando estemos en la instancia del debate, entonces le otorgaremos la prelación correspondiente, que usted reclama, a la moción de interpelación, ajustándonos al Reglamento.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Creo que hay una confusión. La congresista está refiriéndose a la moción N.º 510, que aparece en la última página de la agenda y que es una moción de interpelación, que va acompañada con una lista de 18 preguntas, es decir, con un pliego interpellatorio, y que tendríamos que ver después. La moción a la que está haciendo alusión la señora Presidenta es la N.º 585, que es solo de invitación al ministro.

En todo caso, el pedido que tendría que hacer la congresista es que se trate primero la moción de interpelación; pero es facultad de la Mesa y de los voceros cambiar la agenda.

Simplemente creo que hay una confusión, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Recuerden que en este momento estamos dando cuenta del Despacho, es decir, estamos en la primera hora de la sesión. No estamos en el Orden del Día. Les ruego que tomen en cuenta esto. Estamos dando cuenta del Despacho para derivar las cuestiones que crean pertinentes al Orden del Día. No confundan las cosas.

Insistimos en que se ha dado cuenta de una moción de invitación —por eso subrayé dos veces que es de invitación— para su admisión a debate.

Vamos a consultar sobre la admisión a debate de la moción.

Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Señora Presidenta: En primer lugar, debo decir, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que no nos oponemos a la interpelación de ningún ministro. Es un procedimiento absolutamente natural. Los ministros vienen y responden al Congreso de la República. Eso, para nosotros, forma parte del juego democrático y de los derechos que corresponden a los congresistas.

Pero hay una incoherencia porque la semana pasada se dio cuenta de una moción de interpelación y ahora se está dando cuenta de una moción de invitación al mismo ministro. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Cuál de las dos es la que vale? Evidentemente, la interpelación es un procedimiento que está previsto en el Reglamento. La invitación tiene un carácter de cortesía y la puede hacer una Comisión o el Pleno, pero no es una interpelación.

Lo que tendría que hacerse simplemente es que aquellos que han suscrito la moción de invitación la retiren y se adhieran a la moción de interpelación, con lo cual se echa a andar el procedimiento que corresponde. Tratar las dos no tiene lógica, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista, eso no lo puede decidir la Mesa, sino los autores de la moción de invitación. Si estos lo creen pertinente, pueden acercarse a Relatoría y retirarla. Si no lo hacen, la moción de invitación, de ser admitida a debate, pasará al Orden del Día, donde tendrá preferencia la moción de interpelación.

Tiene la palabra el congresista Isla Rojas.



**El señor ISLA ROJAS (N-UPP).**— Creo que es oportuna la intervención del congresista Mulder. Es más, el ministro, al tomar el conocimiento de la moción de interpelación, mostró su disposición a venir al Congreso. Sin embargo,

algunos son más papistas que el Papa y tratan —vamos a hablar claro— de boicotear este proceso de interpelación, presentando una moción de invitación.

No es igual interpelar que invitar, señores. Si tienen la voluntad, señora Presidenta y señor Vicepresidente, sería bueno, como un gesto democrático, como un gesto que revele que se están llevando las cosas de acuerdo con las normas parlamentarias, que retirasen la moción de invitación.

Ello porque la moción de interpelación ha sido de conocimiento público y, además, por una sencilla razón: la moción de interpelación versa sobre tres puntos (la contaminación, el aporte voluntario de las empresas mineras y la presencia en el Ministerio de Energía y Minas de funcionarios vinculados a dichas empresas), sin embargo, en la moción de invitación solo se hace mención a la contaminación. Es decir, una invitación de esta naturaleza podría, de algún modo, boicotear la posibilidad de formular un pliego interpelatorio de manera más completa.

Solicito, aunándome a lo que precisó el parlamentario Mulder, que sea retirada la moción de invitación.

Le agradezco, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Este debate es inútil, por cuanto solo estamos dando cuenta del Despacho.

Si quieren hacer efectivo el retiro de la moción de invitación, en buena hora. La han firmado los congresistas Vega Antonio, Espinoza Ramos, Beteta Rubín, Sucari Cari, Escudero Casquino, Serna Guzmán, Anaya Oropeza, Estrada Choque, Gutiérrez Cueva, Nájjar Kokally y León Minaya, del Grupo Parlamentario Nacionalista Unión por el Perú. En tal virtud, invoco a los miembros de esta bancada que se pongan de acuerdo y que el vocero la retire, y asunto terminado. Pero no hay debate porque estamos dando cuenta del Despacho.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Ramos.



**El señor ESPINOZA RAMOS (N-UPP).**— Señora Presidenta: Como presidente del grupo de congresistas de Unión por el Perú, notifico que retiramos la moción de invitación al ministro y nos adherimos a la moción de interpelación.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se da por retirada la moción de invitación.

Continuamos dando cuenta del Despacho. No hay nada en debate, señores congresistas. Se ha retirado el documento del Despacho. Sugiero que la próxima vez los miembros de esa bancada se pongan de acuerdo y no trasladen sus problemas internos al Pleno.

**El RELATOR da lectura:**

#### Dictámenes

De la Comisión de Constitución y Reglamento, en mayoría, que presenta una fórmula legal de insistencia en la autógrafa de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, sobre el Proyecto de Ley N.º 316, en virtud de la cual se modifica el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la finalidad de adecuar los ingresos que por todo concepto perciben mensualmente los magistrados supremos, a la política de austeridad y racionalidad en el gasto público.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Al Orden del Día.

La Junta de Portavoces, alrededor de las 10 de la mañana, bajo la conducción del congresista Vega Antonio, puede reunirse en la Sala Basadre para acordar las exoneraciones a algunos dictámenes. A este dictamen solo le falta un día de publicación en el Portal del Congreso.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Fiscalización y Contraloría, y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en mayoría, que presentan fórmulas sustitutorias del Proyecto de Ley N.º 066, por las que se propone modificar los artículos 52.º, 53.º, 54.º, 56.º y 57.º de la Ley N.º 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en lo que se refiere a las sanciones impuestas a los proveedores, participantes, postores y contratistas; a las soluciones de controversias, a los recursos impugnativos, a la denegatoria ficta y a la nulidad.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Al Orden del Día.

A estos dictámenes solo les faltan dos días de publicación en el Portal del Congreso, por lo cual la Junta de Portavoces podría exonerarlos de dicho trámite.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Relaciones Exteriores, en mayoría, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 139, por el que se propone aprobar el Acuerdo de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República del Perú y la República Dominicana, suscrito en la ciudad de Santo Domingo el 15 de marzo de 2002.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Al Orden del Día.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Relaciones Exteriores, en mayoría, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 141, por el que se propone aprobar el Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República de Bolivia, suscrito en la ciudad de Lima el 27 de agosto de 2003.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Al Orden del Día.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en mayoría, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley N.º 566, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone autorizar al Ministerio del Interior para que otorgue una asignación excepcional, aplicable para los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2006 a favor del personal policial que voluntariamente preste servicios de calle y patrullaje durante el uso de sus vacaciones y/o días de descanso.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Al Orden del Día.

Sugiero a la Junta de Portavoces que también se sirva exonerar del plazo de publicación a los dictámenes a los que les faltan pocos días para cumplirlo, a fin de que puedan pasar al Orden del Día. Muchos de ellos ya tienen cuatro o cinco días en el Portal del Congreso.

Les comunico que hoy vamos a tener sesión mañana y tarde para terminar todos los puntos de la agenda, los que ya están en el Orden del Día y a aquellos que la Junta de Portavoces dispense de trámites pendientes.

Con el quórum reglamentario, ingresamos al Orden del Día.

## ORDEN DEL DÍA

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Los puntos 1 y 2 de la agenda, que corresponden a la insistencia en la autógrafa de la Ley que regula las Centrales Privadas de Información de Riesgos y al proyecto de ley por el que se propone modificación de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, no podemos tratarlos por cuanto no se encuentran los presidentes de las respectivas comisiones dictaminadoras.

**Tras continuar su debate, a pedido del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, se dispone que permanezca en cuarto intermedio el proyecto de ley por el que se propone derogar el Decreto de Urgencia N.º 003-2006 expedido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se extienden los alcances del Decreto Supremo N.º 047-2005-EF a los médicos cirujanos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos descentralizados y de las direcciones regionales de salud, que vienen desempeñando cargos administrativos**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Vamos a comenzar con el punto 3 de la agenda.

Se va a dar lectura a la sumilla respectiva.

### El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento recaído en el Proyecto de Ley N.º 528, por el que se propone derogar el Decreto de Urgencia N.º 003-2006 expedido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se extienden los alcances del Decreto Supremo N.º 047-2005-EF a los médicos cirujanos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos descentralizados y de las direcciones regionales de salud, que vienen desempeñando cargos administrativos y que, por tal motivo, perciben incentivos laborales a través del Cafae en el marco de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto de Urgencia N.º 088-2001 y los Decretos Supremos Núms. 067-92-EF y 025-93-PCM; por no haber cumplido los requisitos establecidos en el inciso 19) del artículo 118.º de la Constitución Política. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Respecto a esta iniciativa del Poder Ejecutivo, cabe recordar que en la se-

sión del 2 de noviembre pasó al Orden del Día el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, publicado en el Portal del Congreso el 25 de octubre. En la misma sesión, iniciado el debate, el presidente de la comisión dictaminadora solicitó ingresar a un cuarto intermedio. Concluido el cuarto intermedio, continúa el debate sobre el proyecto de ley por el que se propone derogar el Decreto de Urgencia N.º 003-2006.

Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por cinco minutos.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Señora Presidenta: Quiero recordar que en el Pleno de la semana pasada nosotros explicamos, conjuntamente con el congresista Bedoya, los motivos por los cuales este decreto de urgencia no cumplía

los requisitos de constitucionalidad y, por tanto, debía ser derogado y seguramente sustituido por una ley o por un decreto supremo.

No obstante ello, ha transcurrido el plazo de una semana que Pleno había acordado para el cuarto intermedio. Nosotros, qué yo sepa, no hemos recibido ninguna información oficial al respecto, salvo la copia de un proyecto, que se nos dice que ha sido aprobado en el Consejo de Ministros, pero nada más. Está pendiente su envío al Congreso. Si derogamos en este momento el decreto de urgencia, habríamos cumplido, por lo menos, el procedimiento que establece la Constitución.

Señora Presidenta, me piden una interrupción los congresistas Robles y Wilson. Si usted lo permite, se las concedo. Seguramente ellos tienen más conocimiento en el asunto puesto que son interesados.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista, mejor concluya su intervención para poder dar la palabra a ambos congresistas.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— De acuerdo, Presidenta, porque ya los argumentos están expuestos con respecto a la derogación.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Robles López.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Señora Presidenta: La semana pasada nos comprometimos a establecer coordinaciones estrechas con el Ministro de Salud para que se cubra este vacío mediante un proyecto de ley. Ayer, en la sesión

de Consejo de Ministros, fue aprobado el proyecto de ley y hoy día, en horas de la mañana, debe estar ingresando al Congreso de la República.

Creo que podemos proceder a aprobar la derogación del decreto de urgencia. Luego llenamos el vacío, acelerando en la medida que sea posible la aprobación del proyecto de ley del Ejecutivo. Con ello estaríamos resolviendo todos los problemas originados por no haber cubierto el decreto de urgencia todas las eventualidades del caso.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Wilson Ugarte.



**El señor WILSON UGARTE (PAP).**— Señora Presidenta: En materia de ingresos, los médicos que desempeñan cargos administrativos tienen derechos adquiridos. Sabemos que el Consejo de Ministros ha aprobado una propuesta para regularizar,

por una vía mucho más legal y formal, esta situación. Mientras tanto, es conveniente que la derogación del decreto de urgencia sea diferida para la próxima sesión del Pleno, una vez que el Ejecutivo haya enviado el proyecto de ley al Congreso.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Señores congresistas, quiero hacer una precisión. Entendemos que si la propuesta de ley en debate fuese aprobada se estaría derogando el decreto de urgencia y, en consecuencia, que el grupo ocupacional de médicos cirujanos del Ministerio de Salud, de organismos públicos descentralizados y de las direcciones regionales de Salud, quedaría afectado económicamente. Pero es bueno que la Comisión de Constitución y Reglamento y los congresistas que son médicos expongan ante la opinión pública cuál es el fondo de este problema, porque su solución está en manos del Ejecutivo. El Congreso está siendo muy responsable y naturalmente muy respetuoso, a través de la Comisión de Constitución y Reglamento, particularmente de la subcomisión que revisa los decretos de urgencia y que preside el congresista Bedoya de Vivanco, con el Ejecutivo. Pero este luego emplaza al Congreso

porque no le atiende sus pedidos. ¿En qué quedamos, señores congresistas?

Creo que es obligación no solo de la Presidenta, sino también de cada congresista defender los fueros de este Parlamento. No es posible que con respecto a un decreto de urgencia, que luego tendríamos obligación de derogar, se nos quiera dar el papel de los malos de la película, de los que hacen el trabajo sucio de dejar en suspenso bonificaciones a las que tienen seguramente legítimo derecho los médicos cirujanos del sector Salud.

De modo que hay que señalar las cosas claramente. Que no sea solo la Presidenta la que tenga que responder al Ejecutivo; también deben hacerlo los presidentes de las Comisiones que tienen en sus manos una serie de propuestas sobre las cuales el Ejecutivo no cumple con alcanzar informaciones técnicas, como en este caso.

Le concedo la palabra, con la venia del congresista Pastor Valdivieso, al presidente de la subcomisión encargada de revisar los decretos de urgencia.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta, rogaría al Pleno y a usted...

Perdón, ¿me dio la palabra a mí o se la dio al congresista Bedoya?

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se la di al congresista Bedoya de Vivanco porque me la había pedido. Pero luego usted retomará la palabra.

Puede iniciar su intervención, congresista Bedoya de Vivanco.



**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Señora Presidenta: Aprecio y valoro mucho sus expresiones, que las hago mías, en el sentido que hemos manifestado hace dos semanas.

Cuando nos corresponde la tarea de evaluar la constitucionalidad de los decretos de urgencia, nosotros no señalamos si estamos de acuerdo o en desacuerdo con su contenido, simplemente nos limitamos a determinar si cumplen los requisitos que tanto la Constitución como el Reglamento del Congreso establecen.

El decreto supremo que se debatió la semana antepasada extendía determinados beneficios remunerativos a un sector de médicos que ya estaban siendo compensados por otras vías; por ello,



no se trataba, a nuestro modo de entender, de un acto imprevisible que debiera haber sido objeto de un decreto de urgencia.

Pero entendemos, por las explicaciones que dieron muchos señores parlamentarios, especialmente los relacionados con la ciencia médica, que los doctores no están debidamente remunerados y que ese decreto de urgencia trataba de corregir esa situación. Si ello es así, lo que corresponde, entonces, es que la medida se plantee a través de una ley. Ahora bien, siendo una ley que implica iniciativa de gastos, no puede ser presentada por los parlamentarios sino, necesariamente, por el Ejecutivo.

En consecuencia, respaldo las expresiones de la Presidenta cuando critica el ocio en la iniciativa legislativa por parte del actual Ejecutivo. Este conoce el problema desde hace varias semanas, pues, antes de entrar al Pleno, el proyecto que propone la derogación del decreto de urgencia se puso en conocimiento del Ministro de Salud, quien inició el trámite para que el Ejecutivo presentara un proyecto de ley.

El Ejecutivo, que últimamente viene criticando lo que produce o deja de producir el Parlamento, tiene que asumir la cuota de responsabilidad que le compete, sobre todo cuando hay una omisión que ha sido debida y oportunamente advertida por el Parlamento. Más aún cuando se trata de un proyecto de ley que, por suponer iniciativa de gastos, no puede ser formulado por alguno de nosotros, sino que necesariamente debe provenir del Ejecutivo, que está durmiendo el sueño de los justos con relación a esta materia.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Antes que el congresista Pastor Valdivieso, pidieron la congresista Balta Salazar, presidenta de la Comisión de Salud, y el congresista Escudero Casquino, que es médico también.

Puede intervenir, congresista Balta Salazar:



**La señora BALTA SALAZAR (PAP).**— Señora Presidenta: En efecto, la semana pasada, dado que el proyecto ley afectaba las remuneraciones de los médicos cirujanos, suspendimos su discusión.

Tenemos entendido que ayer la Presidencia del Consejo de Ministros ha subsanado, mediante una iniciativa, los defectos del decreto de urgencia.

De manera que estoy de acuerdo con el presidente de la Comisión de Constitución en que de una vez se derogue el decreto de urgencia, pues eso es lo que nos corresponde hacer. En camino ya está el proyecto del Ejecutivo que evitará que las remuneraciones de los médicos cirujanos queden disminuidas.

Esto es lo que quería hacer presente, señora Presidenta. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista Escudero Casquino, puede hacer uso de la palabra.



**El señor ESCUDERO CASQUINO (N-UPP).**— Señora Presidenta: Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Quiero señalar cuál es mi posición respecto a este tema. Lo que se está planteando es la derogación de un decreto de urgencia que, como lo señalé en la sesión anterior el congresista Robles, cumple los requisitos que señala la Constitución.

Según la Carta Magna, un decreto de urgencia debe reunir tres condiciones.

La primera es que con el dispositivo legal se dicte una medida extraordinaria. Pues bien, este decreto de urgencia se emitió en un contexto excepcional y de emergencia en que la salud de la población se encontraba en riesgo, en una situación de conflicto social entre el sector Salud y el gremio médico, en el que inclusive los representantes de la Iglesia Católica tuvieron que mediar.

La segunda es que sea de materia económica y financiera. Como es obvio, este decreto de urgencia versa sobre un aspecto referido a las remuneraciones de los colegas médicos.

La tercera es que se expida cuando así lo requiera el interés nacional. Esta condición también se ha cumplido, a no ser que existan congresistas que piensen que la salud pública no es de interés nacional.

De manera que el decreto de urgencia cumple perfectamente los requisitos que señala la Constitución y la ley.

Por tal razón, la posición de nuestra bancada es que el proyecto de ley por el que se propone la derogación del decreto de urgencia pase al archivo. Es innecesario realmente que el Ejecutivo

presente un proyecto de ley en vista que hay un decreto de urgencia que ya contiene esa materia.

En todo caso, lo que se podría hacer, si se quiere esperar a que el Ejecutivo presente el proyecto de ley, es que este debate se suspenda por una semana, pues la derogación atentaría directamente contra el gremio médico nacional, una de las instituciones de mayor respeto y confiabilidad de la ciudadanía, lo que haría retornar a situaciones de conflicto de graves implicancias para la salud de la población.

La próxima semana podemos debatir la derogación del decreto de urgencia e inmediatamente después aprobar el proyecto de ley del Ejecutivo para no dejar en el aire los beneficios legalmente adquiridos por el gremio médico nacional.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta: Es importante que queden claros algunos conceptos.

En primer lugar, es verdad que este decreto de urgencia contiene una serie de beneficios que no han debido ser considerados en un decreto de urgencia o, en todo caso, ser considerados solo temporalmente para ser finalmente incluidos en una ley o en un decreto supremo. Este decreto de urgencia es del gobierno anterior.

En segundo término, si derogamos el decreto de urgencia sin haberlo sustituido por una norma, dejaremos en el aire los derechos consignados para los médicos.

En tercer lugar, el decreto de urgencia es inconstitucional y, por lo tanto, el Congreso lo debe derogar.

Ahora bien, lo que podemos hacer son dos cosas. O diferimos el debate dos semanas, porque en una no se va a poder aprobar absolutamente nada y además hay un plazo de publicación en el Portal del Congreso, que no va a poder cumplir incluso pidiendo a la Comisión de Salud que dé prioridad al debate y a la aprobación de la iniciativa del Ejecutivo, que esperemos que llegue en las próximas horas. O aprobamos la derogación, aplicando lo que señala el artículo 109.º de la Consti-

tución en el sentido de que la ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que postergue su vigencia en todo o en parte; con lo cual el Congreso podría aprobar la ley de derogación, pero señalar que esta entra en vigencia en un plazo correspondiente, el que se necesita para aprobar el proyecto de ley del Ejecutivo. Ahora, si no se cumpliera ese plazo, la responsabilidad no es nuestra, Presidenta; eso debería quedar claro.

Entonces, hay por lo menos dos opciones que yo rogaría que sean analizadas por los congresistas: o debatimos sobre la derogación dentro de dos semanas o la aprobamos ahora para que entre en vigencia dentro de dos o tres semanas.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Es una alternativa que me parece conveniente porque se trata de no dejar desprotegidos los derechos económicos de estos profesionales.

Tiene la palabra el congresista Robles López.



**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Señora Presidenta: Habíamos coordinado con el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento para aprobar el proyecto de ley en debate y luego cubrir el vacío normativo con la ley que ya

fue aprobada por el Consejo de Ministros ayer y que debió ingresar al Congreso hoy temprano, pero no sé por qué no ha lo ha hecho.

En todo caso, retiro mi planteamiento y estaría de acuerdo...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista, permítame una interrupción. No hay ley aprobada por el Consejo de Ministros.

**El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).**— Me refiero al proyecto de ley que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros y debió ingresar hoy al Congreso.

Entonces, retiro mi planteamiento y en todo caso pido que este tema se trate dentro de 15 días, tiempo más que suficiente para poder aprobar el proyecto de ley que tendrá que venir del Ejecutivo.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Luizar Obregón.



**El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).**— Presidenta: Creo que la sugerencia del presidente de la Comisión de Constitución de postergar la decisión por dos semanas es la más correcta. No se trata de

generar un problema con el supuesto de que tal vez el Ejecutivo esté resolviendo el asunto. Más aún cuando el control político en la emisión de los decretos de urgencia recae en un dispositivo legal del anterior Ejecutivo.

Nos gustaría escuchar cómo avanza la Comisión de Constitución en el control político de los decretos de urgencia emitidos por el actual Ejecutivo; y nos gustaría que sean diligentes en este trabajo. ¿Para qué le vamos a jalar las orejas al anterior presidente si él ya no está en ejercicio del poder? Hay que preocuparnos por estos otros temas.

Ojo que no se trata de generar un problema en el gremio médico que posteriormente sea resuelto por el Presidente de la República. No se trata de que el Congreso genere un problema del cual es responsable el anterior Ejecutivo. Hay que tener un poco prudencia y esperar a que pasen unas dos semanas para, finalmente, resolverlo de la manera que se ha planteado.

Y una cuestión adicional. Muchos problemas de la administración pública en materia de remuneraciones fueron resueltos con decretos de urgencia durante muchísimos años. Entonces, todos estos decretos, de acuerdo con la opinión de la Comisión de Constitución, tendrían que ser declarados inconstitucionales. Hay que tener cuidado también respecto a este punto, pues los aumentos salariales a los profesores universitarios, a los policías, a los enfermeros, a los médicos, etcétera, han sido aplicados mediante decretos de urgencia.

Eso es todo, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Señora Presidenta: Debe quedar claro, como usted lo ha dicho, que la Comisión de Constitución ha actuado de acuerdo con la Constitución y el Reglamento. La Comisión de Constitución no ha

cuestionado el fondo del decreto de urgencia; ha dicho que la forma como se ha elaborado no es la correcta.

Y en el Pleno hemos acordado —para no afectar a los médicos que se benefician con el decreto de urgencia mal hecho, mejor dicho, con un mal instrumento porque tenía que ser con otro instrumento— suspender el debate hasta que el Ejecutivo arregle el problema y presente un proyecto de ley sobre el tema.

Ya lo han dicho miembros de la bancada aprista, Presidenta: el Ejecutivo ha elaborado un proyecto de ley, que ya ha ingresado al Congreso, aunque todavía no ha llegado a la Comisión correspondiente.

La segunda propuesta del presidente de la Comisión de Constitución es válida. El Congreso no puede abdicar de sus funciones. Estamos tratando acerca de la derogación de un decreto de urgencia y sobre ello el Reglamento nos da plazos. Estaríamos excediendo el plazo, es decir, violando el Reglamento.

La Comisión de Constitución está cumpliendo, el Congreso está cumpliendo. Es más, el Congreso está siendo condescendiente. Esto debe quedar claro.

La segunda propuesta del congresista Pastor es la más viable. Hay que derogar el decreto de urgencia, pero estableciendo, conforme a la Constitución, que no se aplicará —tendremos que decirlo— hasta que aprobemos el proyecto de ley que venga del Ejecutivo. Con esta segunda propuesta estaremos resolviendo el tema.

¡Basta ya, Presidenta, de creer que todos los problemas los debemos resolver nosotros! La gente viene a la puerta del Congreso a reclamar la construcción de pistas, la creación de distritos, y eso no es nuestra responsabilidad, sino del Ejecutivo. Pero siempre viene al Congreso y dice que nosotros somos los responsables. Tenemos que educar y orientar a la ciudadanía. Si quiere protestar sobre leyes, que venga al Congreso; pero si es por otra cosa, que vaya a otra instancia.

Nuestra tarea es aprobar la derogación del decreto de urgencia y debemos cumplirla. Hay que dejar constancia de que la Comisión de Constitución ha actuado de acuerdo con el Reglamento y la Constitución. No estamos en contra de los médicos y por eso hemos esperado un tiempo prudencial. El Ejecutivo ha presentado un proyecto de ley al respecto. De ahí que esté a favor de la segunda propuesta del congresista Pastor.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Mayorga Miranda.



**El señor MAYORGA MIRANDA (N-UPP).**— Señora Presidenta: En efecto, debemos señalar que el Decreto de Urgencia N.º 003-2006 comprende un universo de médicos del Ministerio de Salud, de los organismos públicos descentralizados y de

las direcciones regionales de salud, que desarrolla actividades administrativas. Es un universo bastante grande.

La subcomisión que preside el distinguido colega Bedoya de Vivanco emitió opinión sobre el decreto de urgencia ajustándose a lo que dispone la Constitución Política del Estado.

Ese decreto de urgencia ha sido expedido sin reunir el requisito de la emergencia del caso. Lógicamente, al pronunciarnos por su derogación, no nos hemos referido al fondo del asunto. Tampoco es ánimo de la subcomisión dejar, de la noche a la mañana, privados de los ingresos económicos a este sector de médicos.

En consecuencia, concuerdo con la opinión del presidente de la comisión dictaminadora, congresista Pastor, en el sentido de que se postergue por 15 días la aprobación del proyecto de ley que deroga dicho dispositivo legal.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Macedo Sánchez.



**El señor MACEDO SÁNCHEZ (PAP).**— Señora Presidenta: El decreto de urgencia en mención otorga a los trabajadores médicos beneficios a los cuales no se puede renunciar.

Sin embargo, el Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, ya está dando solución al problema y ha enviado un proyecto de ley al Consejo de Ministros para su aprobación.

De modo que concuerdo con la posición del presidente de la Comisión de Constitución, congresista Aurelio Pastor, y de la presidenta de la Comisión de Salud, en el sentido de que se debe

derogar hoy ese decreto de urgencia porque hace daño al Congreso.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede hacer uso de la palabra el congresista Escudero Casquino.



**El señor ESCUDERO CASQUINO (N-UPP).**— Señora Presidenta: Como cuestión previa, solicito que el proyecto de ley en debate continúe en cuarto intermedio por dos semanas más, por cuanto existe —creo— consenso respecto a que los

derechos de los médicos, legítimamente adquiridos, no queden en el aire con la derogación del decreto de urgencia, de forma que haya el tiempo prudencial para que pueda ingresar el proyecto de ley del Ejecutivo y se cubra el vacío normativo que se crearía.

En caso de que el Ejecutivo no envíe el proyecto de ley, presentaremos una propuesta para dar rango de ley al decreto de urgencia.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, para que explique la posición final de la Comisión de Constitución y Reglamento.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Señora Presidenta: Le solicito que el debate y la votación del proyecto de ley por el que se propone la derogación del decreto de urgencia sean postergados por dos semanas adicionales.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— ¿Está usted solicitando que se difiera la votación, es decir, que el proyecto de ley continúe en cuarto intermedio?

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Así es, que el proyecto de ley continúe en cuarto intermedio por dos sesiones plenarias más.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— De acuerdo.

El proyecto de ley continúa en cuarto intermedio para dar tiempo a que llegue al Congreso la iniciativa legislativa del Ejecutivo.

Vamos a pasar al siguiente punto de la agenda.

Respecto al proyecto de resolución legislativa por el que se propone el Plan Bilateral del Programa Ribereño en el Perú, suscrito entre el Perú y Estados Unidos de América, hay una solicitud del presidente de la comisión dictaminadora, congresista Sousa Huanambal, a fin de que se difiera su debate.

La Junta de Portavoces está en reunión para acordar la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso de algunos dictámenes que estamos esperando para continuar con el Orden del Día.

**Se acuerda que, en representación del Congreso, integren la nueva Comisión Especial Revisora del Código Penal los congresistas Mulder Bedoya, quien la presidirá, Torres Caro y Estrada Choque (como miembros titulares) y Benites Vásquez, Rodríguez Zavaleta y Galindo Sandoval (como miembros alternos)**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a dar lectura a la Ley N.º 28891 y a un oficio referente a la Comisión Especial Revisora del Código Penal.

**El RELATOR da lectura:**

**“LEY N.º 28891**

**LEY QUE CREA NUEVA COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CÓDIGO PENAL**

**Artículo 1.º.— Objeto de la ley**

Constitúyese una Comisión Especial encargada de proseguir con la revisión del texto del Código Penal y normas modificatorias a fin de concluir el ‘Anteproyecto de Ley de Reforma del Código Penal’ respecto de los artículos cuya modificación se considere pertinente. Para tal efecto, la comisión está facultada para coordinar con los diversos sectores, instituciones o personas que tuvieran interés en hacer conocer sus opiniones o sugerencias.

**Artículo 2.º.— Plazo**

La Comisión Especial tiene el plazo de un (1) año para concluir la labor encomendada en el artículo 1.º de la presente Ley. Este plazo se computará a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

**Artículo 3.º.— Conformación**

La Comisión Especial creada por la presente Ley, estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Tres congresistas de la República, uno de los cuales la preside, elegidos por el Pleno a propuesta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos;
- b) Dos representantes del Poder Ejecutivo, designados por el Ministerio de Justicia;
- c) Dos representantes del Poder Judicial, designados por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República;
- d) Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal de la Nación;
- e) Tres representantes de las universidades de la República que tengan Facultad de Derecho con antigüedad no menor de diez (10) años, designados por la Asamblea Nacional de Rectores;
- f) Dos representantes de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú; y,
- g) Un representante de la Defensoría del Pueblo.

**Artículo 4.º.— Miembros alternos**

Las instituciones que conforman la Comisión Especial designarán a los miembros alternos por cada integrante, a fin de coadyuvar al funcionamiento de la Comisión.

Los miembros alternos reemplazan, en caso de ausencia, al respectivo titular de la institución, para los efectos del cómputo del quórum y de las votaciones.

**Artículo 5.º.— Representación ad honórem**

La representación de las instituciones nombradas en el artículo anterior se ejerce en forma ad honórem.

**Artículo 6.º.— Gastos**

Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Ley son de cuenta del Congreso de la República.”

“Oficio N.º 363-2006-2007/CJ-DDHH-CR.

Señora  
Mercedes Cabanillas Bustamante  
Presidenta del Congreso de la República  
Presente.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día martes 24 de octubre de 2006, aprobó por mayoría la propuesta de integrantes de la Nueva Comisión Especial Revisora del Código Penal, conforme se detalla a continuación:

Miembros titulares:

1. Mulder Bedoya, Mauricio - Presidente
2. Torres Caro, Carlos Alberto
3. Estrada Choque, Aldo Vladimiro

Miembros alternos:

1. Benites Vásquez, Tula Luz
2. Rodríguez Zavaleta, Elías Nicolás
3. Galindo Sandoval, Cayo César

La presente propuesta se efectuó en cumplimiento del artículo 3.º de la Ley N.º 28891.

Agradezco la atención que le brinde al presente y hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi especial estima personal.

Atentamente,

RAÚL CASTRO STAGNARO  
Presidente de la Comisión de Justicia y  
Derechos Humanos.”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Castro Stagnaro, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.



**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Señora Presidenta: En efecto, como ha leído el señor relator, la Ley N.º 28891, aprobada por el Congreso y firmada por el Poder Ejecutivo, crea la nueva Comisión

Especial Revisora del Código Penal. De conformidad con el artículo 3.º de esta ley, corresponde al Congreso el nombramiento de tres congresistas, uno de los cuales la preside, elegidos a propuesta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El artículo 4.º del mismo cuerpo legal establece que, además de los tres congresistas titulares, debe designarse a tres congresistas alternos a fin de facilitar el funcionamiento de la Comisión Especial.

En sesión de fecha 24 de octubre del 2006, la Comisión de Justicia nombró como miembros titulares a los congresistas Maurice Mulder Bedoya, quien presidirá la Comisión Especial Revisora del Código Penal, Carlos Torres Caro y Aldo Estrada Choque. Asimismo, eligió como miembros alternos a los congresistas Tula Benites Vásquez, Elías Rodríguez Zavaleta y Cayo Galindo Sandoval. Por lo cual solicitamos que esta propuesta se someta al Pleno para su aprobación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— De conformidad con la norma legal, se va a consultar la propuesta leída por el relator y ratificada por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos respecto a la designación de los representantes del Congreso que integren, como miembros titulares y alternos, la Comisión Especial Revisora del Código Penal.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 92 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, la designación de los representantes del Congreso de la República que integrarán, en calidad de miembros titulares y**

*alternos, la nueva Comisión Especial Revisora del Código Penal.*

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lescano Ancieta y Sánchez Ortiz.

**“Votación de la propuesta sobre los representantes del Congreso que integrarán la nueva Comisión Especial Revisora del Código Penal**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Alva Castro, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Canchaya Sánchez, Cánepa La Cotería, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Venegas Mello, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Cabrera Campos y Cajahuanca Rosales.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Abugattás Majluf, Espinoza Soto, González Zúñiga y Torres Caro.”

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

**Se aprueba, a propuesta de la Comisión de Constitución y Reglamento, la fórmula legal de insistencia respecto a la autógrafa de ley observada por el Ejecutivo, en virtud de la cual se modifica el primer párrafo y el literal a) del numeral 5 del artículo 186.º y el artículo 193.º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en lo referido a los ingresos mensuales que perciben los magistrados supremos**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Pasamos al siguiente punto de la agenda.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, con una fórmula legal de insistencia respecto de la autógrafa de la ley observada por el Poder Ejecutivo, por la cual se modifica el primer párrafo y el literal a) del numeral 5 del artículo 186.º y el artículo 193.º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en lo referido a los ingresos mensuales que perciben los magistrados supremos; autógrafa originada en el Proyecto de Ley N.º 316/2006-CR. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por 10 minutos.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Señora Presidenta: Ha venido para estudio, revisión y dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento las observaciones del Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que modifica el literal a) del numeral 5 del artículo 186.º y el artículo 193.º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, remitidas a la Presidenta del Congreso de la República mediante el Oficio N.º 155-2006-PR, de fecha 24 de octubre del presente año.

Esta autógrafa fue aprobada en el Congreso algunas semanas atrás, se envió al Ejecutivo y ha regresado con observaciones.

El Poder Ejecutivo ha formulado siete observaciones a la autógrafa, las cuales se detallan a continuación.

1. La primera observación se refiere al título de la autógrafa. Al respecto se señala que no solo se

está modificando el literal a) del numeral 5 del artículo 186.º, sino también el propio numeral 5.

En efecto, la Comisión de Constitución y Reglamento reconoce la necesidad de allanarse en este extremo de la observación, pues la autógrafa ciertamente propone la modificación del mismo numeral 5 del artículo 186.º de la citada norma al eliminar la expresión *la que no puede ser disminuida de manera alguna* del actual texto vigente. En tal sentido, se ha modificado el título y los artículos 1.º y 2.º de la autógrafa para señalar expresamente que la ley modifica el primer párrafo del numeral 5 del artículo 186.º de la ley acotada.

2. Respecto a la modificación del literal a) del numeral 5 del artículo 186.º del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Poder Ejecutivo observa que la autógrafa ha debido precisar que los “ingresos que por todo concepto perciben los Magistrados Supremos” se refieren de modo exclusivo a la contraprestación económica por el ejercicio de la función jurisdiccional.

La Comisión de Constitución y Reglamento ha subsanado esta observación modificando el artículo 2.º de la autógrafa, que ahora plantea para el literal a) del numeral 5 del artículo 186.º el siguiente texto:

“a) La remuneración que por todo concepto perciben los Vocales de la Corte Suprema por la función jurisdiccional que realizan es igual al monto fijado por el literal b) del artículo 4.º de la Ley N.º 28212 [...]”.

En tal sentido, se dejan a salvo —esto es muy importante— los ingresos que los vocales supremos podrían percibir por viáticos o por el ejercicio de la función docente universitaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 40.º y 146.º de la Constitución Política.

3. Asimismo, el Poder Ejecutivo observa que la modificación planteada al literal a) del numeral 5 del artículo 186.º del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no recoge el derecho de los vocales de la Corte Suprema a la homologación automática de sus remuneraciones y gratificaciones con la de los congresistas de la República, plasmado en el texto vigente de dicha norma y en el literal b) del artículo 4.º de la Ley N.º 28212.

La Comisión de Constitución y Reglamento reconoce la necesidad de allanarse en este extremo de la observación y, a fin de concordar la propuesta de ley con lo dispuesto en la Ley N.º 28212 y en

el propio TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha modificado el artículo 2.º de la autógrafa, incorporando al final del literal a) del numeral 5 del artículo 186.º la frase *en virtud de la homologación automática con los ingresos de los congresistas de la República*. Con ello queda claramente establecido que es precisamente por la homologación automática con los ingresos de los congresistas que opera la modificación planteada, es decir, la paridad de remuneraciones entre los congresistas y los vocales de la Corte Suprema.

De manera que el texto íntegro del dicho literal queda como sigue:

“a) La remuneración que por todo concepto perciben los Vocales de la Corte Suprema por la función jurisdiccional que realizan es igual al monto fijado por el literal b) del artículo 4.º de la Ley N.º 28212, en virtud de la homologación automática con los ingresos de los congresistas de la República”.

4. La cuarta observación es que la modificación propuesta en la autógrafa para el artículo 193.º del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, consistente en incorporar la frase *salvo la materia señalada en el numeral 5 del artículo 186.º*, estaría dejando abierta la posibilidad de que los derechos y beneficios de los magistrados del Poder Judicial, contenidos en el referido numeral 5, puedan ser recortados, modificados o dejados sin efecto por una ley ordinaria, hecho que devendría en inconstitucional, ya que por mandato constitucional una ley orgánica solo puede ser modificada por una ley de igual jerarquía.

La Comisión de Constitución y Reglamento reconoce la necesidad de allanarse en este extremo de la observación y, a fin de evitar interpretaciones incorrectas, ha modificado el artículo 2.º de la autógrafa haciendo una precisión en el artículo 193.º del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Este artículo dirá lo siguiente:

“Los derechos y beneficios que esta Ley reconoce a los Magistrados y, en general al Poder Judicial no pueden ser recortados, modificados ni dejados sin efecto por ninguna disposición legal que no sea la modificación de esta Ley Orgánica, según las disposiciones constitucionales vigentes —lo que sigue es lo que añadimos—, con excepción de la remuneración que por función jurisdiccional perciben los Vocales de la Corte Suprema, la misma que se encuentra fijada en el literal b) del artículo 4.º de la Ley N.º 28212”.



Con ello se subsana la observación planteada, pues se precisa la excepción a la regla general. No se podrá, mediante cualquier ley ordinaria, recortar o modificar los derechos y beneficios que el TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece, sino que para efectos de regular la remuneración que por función jurisdiccional perciben los vocales de la Corte Suprema se remitirá a la Ley N.º 28212. El objetivo es concordar el artículo 193.º con el literal a) del numeral 5 del artículo 186.º de la autógrafa.

5. Por otro lado, el Poder Ejecutivo señala que se debe tener en consideración que para el 2007 las remuneraciones de los vocales supremos, de los miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo Nacional de la Magistratura, de la Junta de Fiscales Supremos, del Jurado Nacional de Elecciones y del Defensor del Pueblo, se fijarán conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 4.º de la Ley N.º 28212 y en el Decreto Supremo N.º 046-2006-PCM. Por lo tanto, lo expresado en el primer párrafo de la primera disposición final de la autógrafa debe tener carácter transitorio, con vigencia solo hasta el 31 de diciembre del 2006.

La Comisión de Constitución y Reglamento ha subsanado la observación incorporando en la primera disposición final de la autógrafa el plazo de su vigencia, conforme a lo señalado por el Poder Ejecutivo.

6. La sexta observación del Poder Ejecutivo tiene que ver con el segundo párrafo de la primera disposición final de la autógrafa, que exceptúa a los magistrados de la Corte Suprema de los alcances del Decreto de Urgencia N.º 114-2001, pues considera que este aspecto tendría incidencia presupuestal, toda vez que podría entenderse que daría carácter remunerativo y pensionable al íntegro de sus ingresos al recibir los citados magistrados una remuneración de 15 mil 600 nuevos soles, cuando en la actualidad perciben una remuneración de 6 mil 700 y, adicionalmente, un bono de 5 mil 670 y un gasto operativo, que no tiene carácter remunerativo ni pensionable, equivalente a 13 mil 730 nuevos soles.

Al respecto la Comisión de Constitución y Reglamento considera que la Ley N.º 28212, que desarrolla el artículo 39.º de la Constitución Política, en su artículo 4.º, literal b) establece una relación de altos funcionarios que deberán percibir una remuneración mensual igual por todo concepto, que será equivalente a seis Unidades Remunerativas del Sector Público (URSP). Dicha norma tiene como fin hacer que determina-

dos funcionarios perciban como remuneración una cantidad mensual única e igual, por la función que realizan.

Por lo tanto, al homologar las remuneraciones de los vocales supremos, los miembros del Tribunal Constitucional, del Consejo Nacional de la Magistratura, de la Junta de Fiscales Supremos, del Jurado Nacional de Elecciones y del Defensor del Pueblo con la de los congresistas de la República, se busca llegar a la condición de igualdad que establece la Ley N.º 28212. Para que esta igualdad sea cumplida, tanto la remuneración como cualquier otro beneficio que como trabajadores les corresponda deben ser iguales para cualquiera de los funcionarios antes señalados; cualquier interpretación en sentido contrario nos llevaría a un supuesto de discriminación.

Por tanto, no existe un aumento en el gasto público, pues si bien en la actualidad la remuneración de los vocales supremos asciende solo a 6 mil 700 nuevos, tal como se ha señalado anteriormente, perciben adicionalmente un bono de 5 mil 670 y un gasto operativo equivalente a 13 mil 730, lo que da un total de 26 mil 100 nuevos soles.

En consecuencia, si bien para calcular los beneficios que como trabajadores les corresponden, se tomaría en cuenta una remuneración mayor, al suprimirse los ingresos por bonos y gasto operativo en la práctica existirá una incidencia favorable en el presupuesto.

Por otro lado, cabe señalar que lo sostenido por el Poder Ejecutivo en este punto es contrario a lo expuesto en su segunda observación:

“[...] la modificación planteada al literal a) del numeral 5 del artículo 186.º del TUO-LOPJ no recoge el derecho de los Vocales de la Corte Suprema a la homologación automática de sus remuneraciones y gratificaciones con las de los Congresistas de la República, plasmado en el texto vigente de dicho dispositivo y en el literal b) del artículo 4.º de la Ley N.º 28212”.

El Ejecutivo pide homologación total y la propuesta de ley plantea la homologación total.

7. Finalmente, con los mismos argumentos que los expuestos en la segunda observación, el Poder Ejecutivo considera que la segunda disposición final de la autógrafa debe ser modificada a fin de que quede claramente establecido que las modificaciones planteadas no se aplican al ingreso que como docentes universitarios podrían percibir los magistrados.

La Comisión de Constitución y Reglamento reconoce la necesidad de allanarse en este extremo de la observación y, a fin de evitar interpretaciones incorrectas, ha modificado la segunda disposición final de la autógrafa, que dirá lo siguiente:

“Ningún magistrado podrá percibir, por todo concepto por la labor funcional que realiza, ingresos mayores a los señalados en la disposición anterior”.

Con ello, se levanta esta observación.

De esta manera, señora Presidenta, hemos cumplido el trámite señalado en el Reglamento del Congreso con relación a las observaciones del Ejecutivo. Planteamos un texto que, sin modificar el fondo de lo que ya oportunamente habíamos aprobado, recoge precisiones para evitar interpretaciones que tiendan a señalar ante la opinión pública supuestos perjuicios que el Congreso no ha cometido de ninguna manera.

Por lo tanto, Presidenta, solicito al Pleno la aprobación de la fórmula legal contenida en el dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra la congresista Beteta Rubín.



**La señora BETETA RUBÍN (N-UPP).**— Gracias, señora Presidenta.

Si bien estoy totalmente de acuerdo con lo expuesto por el presidente de la Comisión de Constitución respecto a homologar los sueldos de los magistrados supremos con las remuneraciones de los congresistas, de acuerdo con la Ley N.º 28121, debo señalar que se ha omitido un punto muy importante, que pido que se incluya en la norma que se va a aprobar: la prohibición expresa de efectuar cobros por concepto de bonos jurisdiccionales, como a la fecha lo vienen haciendo los señores magistrados. Ya no se deben seguir malversando estos fondos que ellos cobran, con el argumento de que son ingresos propios, como llaman a las tasas que todos los peruanos pagan para hacer una apelación, para interponer una demanda, para sacar copias certificadas y para otras cosas en el Poder Judicial.

Debe incluirse en la propuesta de ley en forma expresa que se prohíbe percibir montos por con-

cepto de bonos. Es todo cuanto pido, señora Presidenta. Nosotros, los abogados, sabemos que hecha la ley hecha la trampa. Si no existe ninguna prohibición, podemos correr el riesgo de que, independientemente del cobro de los 15 mil 600 nuevos soles, con el argumento de los bonos de productividad o bonos jurisdiccionales, como ellos los llaman, perciban más de la referida suma.

Lo que buscamos es que los ingresos propios se destinen más bien a implementar el Poder Judicial, a fin de que podamos tener una mejor administración de justicia. Creo que esta es la finalidad de esta ley. Queremos mejorar la calidad de la administración de justicia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— No olvidemos que es una insistencia, no es una propuesta de ley nueva, de modo que no se puede hacer ninguna modificación.

El congresista Pastor Valdivieso quiere hacer una aclaración.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta: Agradezco a la congresista Beteta por la preocupación que muestra y además por ser justo lo que expresa. Precisamente por ello, en el segundo párrafo de la primera disposición final se dice:

“Exceptúase de los alcances del Decreto de Urgencia N.º 114-2001 a los Magistrados detallados en el párrafo anterior”. Lo que estamos haciendo es evitar que ellos puedan acogerse a este decreto de urgencia, que es el que hoy día les permite cobrar bonos y gastos operativos.

Al eliminarse esa posibilidad, lo que reciban por todo concepto tendrá que ser exclusivamente la remuneración señalada, tal como lo hemos puesto de manera expresa en la segunda disposición final, que, como ustedes podrán leer, dice a la letra: “Ningún Magistrado podrá percibir, por todo concepto por la labor funcional que realiza, ingresos mayores a los señalados en la disposición anterior”. Con lo cual queda absolutamente absuelta la preocupación, justa, de la congresista Beteta.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Torres Caro.



**El señor TORRES CARO.**— Señora Presidenta: Quiero dejar constancia de que esta norma solo es de aplicación para diciembre, es decir, es el regalo que el Congreso está haciendo, por Navidad, al Poder Judicial. Por eso los magistrados están tan mortificados.

La norma, como todos sabemos, solo regirá hasta el 31 de diciembre. Esta será realidad solo para diciembre, es decir, para el mes en que los magistrados reciben más respecto de su sueldo.

Creo que habrá un ahorro, pero no será tan significativo como para que el Congreso tenga que interferir de esa manera. Hubiera sido mejor hacerlo de otro modo.

Solo quería dejar constancia de eso, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señora Presidenta: Tenemos algunas observaciones al texto...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Es una insistencia, congresista.



**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Se ha fijado para los magistrados supremos una remuneración igual a la que ganan los congresistas, esto es, de 15 mil nuevos soles, menos los impuestos, lo que hace que el monto final de percepción sea de 9 mil nuevos soles. Esto crea derechos expectativos porque la remuneración para un magistrado supremo en estos momentos es de 6 mil 700 nuevos soles.

Si elevamos ese monto, la expectativa pensionaria ya no se va a calcular sobre los 6 mil 700, sino sobre los 15 mil. Creo que no se ha previsto en el dictamen esto que, obviamente, ocasionará un forado al erario nacional.

Por otro lado, si fijamos el nivel remunerativo en 15 mil, los vocales superiores ya no van a ganar 3 mil 8, sino mucho más y, por lo tanto, la expectativa pensionaria va a ser mayor. No sé si esta situación ha sido prevista en el dictamen, porque ocasionaría gasto al Estado.

Por ahora me gustaría escuchar una explicación por parte del presidente de la Comisión de Constitución acerca de cómo enfrentar este problema de carácter presupuestario, que hay que resolverlo.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ese punto fue debatido y aclarado cuando se trató la propuesta de ley original. No obstante, ante el pedido que se ha hecho, solicito al congresista Pastor Valdivieso que lo aclare usted una vez más.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Señora Presidenta: Voy a referirme a dos puntos.

En primer lugar, si esta norma es aprobada hoy, habiéndose cumplido con levantar las observaciones, seguramente podrá aplicarse también durante noviembre.

En segundo término, la preocupación del congresista Lescano es legítima, pero la Ley N.º 28449, aprobada por el anterior Parlamento Nacional, establece en su artículo 3.º lo siguiente:

“El monto máximo mensual de las pensiones de cesantía, invalidez y sobrevivientes del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N.º 20530 es de dos (2) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha en que corresponda el pago de la pensión”.

Por lo tanto, sucede algo similar a lo ocurrido en el Congreso en donde, a fin de sincerar los ingresos de los parlamentarios, la remuneración que estaba en 10 mil nuevos soles fue incrementada a 15 mil 600, menos los descuentos, exactamente igual como en el Poder Judicial. Uno incrementa la remuneración para sincerarla, pero genera un ahorro nacional porque si sumamos lo que ganaban antes, más los bonos, más los gastos operativos, —que además no están sujetos a descuento de ley— entonces veremos que tienen un ingreso mayor.

Al sincerar la remuneración, hemos disminuido ese ingreso. Hemos puesto un sueldo adecuado, pero, además, el tope de la pensión. El día en que se jubile un magistrado, tendrá que aplicársele el artículo 3.º del Decreto Ley N.º 20530. Puede haber ganando 15 mil 600 nuevos soles mientras trabajaba, pero su jubilación no podrá exceder las dos UIT que señala la misma ley. Entonces, no hay una posibilidad de ganar una pensión ma-

yor. Si se jubilarán ganando 6 mil 700, que es lo que perciben hoy día, también recibirían una pensión similar porque están dentro del tope establecido.

Además, quiero señalar algo a los congresistas que me están pidiendo una interrupción, que se las voy a otorgar. No olvidemos que esta autógrafa fue observada por el Ejecutivo. Nosotros le pusimos el primer límite a la ley cuando la aprobamos antes de enviarla al Ejecutivo. El segundo límite es el que hoy debemos discutir, pues hemos revisado la norma atendiendo a las observaciones del Ejecutivo. Estos son los límites: tenemos un texto y una serie de observaciones. Fuera de eso no se puede introducir ninguna modificación adicional.

Presidenta, es todo lo que tengo que informar.

Me han pedido una interrupción la congresista Sasieta y el congresista Torres Caro.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Señores congresistas, no se olviden que estamos frente a una insistencia, no hay un texto nuevo al que puede hacerse cambios. Tampoco vamos a reanudar un debate que ya tuvo lugar en una sesión anterior.

Congresista Sasieta Morales, puede hacer uso de la interrupción.



**La señora SASIETA MORALES (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

Más allá de la importancia de la atemporalidad de la propuesta de ley, hay una realidad con relación a los jueces en el país. Y me refiero no solo a los jueces supremos, sino también a los jueces de paz letrados.

Hemos hablado de los beneficios sociales. Sabe qué, querido colega: ya no interesa si cobran 6 mil o 9 mil. Le explico por qué. Hay jueces que están recibiendo del Estado 400 nuevos soles al año por beneficios sociales; a ellos se les mantiene pendiente el pago por este concepto. Esto es una realidad.

El motivo de mi interrupción era simplemente dejar constancia de que muchos jueces, como muchos trabajadores en el país, permanentemente reclaman, de manera legítima, el cobro de sus beneficios sociales. Los jueces pueden ganar 9 mil, 6 mil ó 15 mil, pero, colega, vaya usted a ver a los

jueces jubilados que esperan el pago de sus beneficios sociales y que solo reciben 400 nuevos soles al año.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la interrupción, congresista Torres Caro.



**El señor TORRES CARO.**— Gracias, señora Presidenta.

Quisiera recordarle al presidente de la Comisión de Constitución que las leyes entran en vigencia después de su publicación. Ya estamos a 9 de noviembre. No creo que sea factible la aplicación de la norma en este mes. Cuando ella llegue a ser una realidad, probablemente estaremos más allá de la fecha necesaria.

La observación del congresista Yonhy Lescano me parece totalmente válida. No se trata solo de los jueces supremos, sino también de los jueces de primera instancia, a quienes, si no llegan al tope pensionario establecido en la ley, les estamos creando el derecho expectatio de llegar a él. Lo cual, bueno, va a ser beneficioso para los jueces que han cesado.

Soy hijo y nieto de magistrados y creo que ello compensa de alguna manera la homologación que se propone, porque quien ha ejercido la magistratura durante tanto tiempo merece llegar al tope pensionario que la ley manda.

Es todo, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Luizar Obregón.



**El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).**— Señora Presidenta: Quiero hacer una aclaración respecto a lo que señaló el congresista Torres Caro. Es falso que esta ley sea aplicable solo un mes o solo en diciembre. Al contrario, no se va a poder aplicar ni en noviembre ni en diciembre,

porque la Ley N.º 28212, que regula las remuneraciones de los más altos funcionarios, requiere la aprobación de la Unidad Remunerativa del Sector Público (URSP) anterior al año del ejercicio presupuestal. Eso ha ocurrido este año cuando el Ejecutivo, apenas tomó posesión del gobierno, dictó un decreto supremo que crea la URSP.

¿A partir de cuándo entrará en vigencia la URSP? A partir del 1.º de enero. Es decir, lo que estamos aprobando se va a aplicar a partir del 1.º de enero del 2007. Ello es así porque mediante decreto supremo se ha creado la URSP, que entrará en vigencia a partir del 2007.

El Ejecutivo emitió ese decreto de urgencia para atender el problema de austeridad durante el presente año. Si hubiese habido voluntad para aplicar medidas de restricción en las remuneraciones del Poder Judicial durante este año, debieron también emitir un decreto de urgencia. Este era el camino. ¿Para qué estamos engañando a la población? Esta norma se aplicará a partir del 1.º de enero del 2007.

La URSP, conforme señala la Ley de Presupuesto del Sector Público y la Ley N.º 28212, entrará en aplicación a partir del 1.º de enero del próximo año.

Es todo, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Mayorga Miranda.

**El señor MAYORGA MIRANDA (N-UPP).**— Señora Presidenta, previamente concedo una interrupción al congresista Yonhy Lescano.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Lescano Ancieta.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidenta, muchas gracias. Y agradezco la vocación democrática del colega Mayorga.

Presidenta, no se supera el problema de los derechos expectaticios con la explicación del congresista Aurelio Pastor. Lo ha declarado también el congresista Carlos Torres.

Hay trabajadores del sector público que abonan a las AFP el 10% de su sueldo. Se dice que se va a incrementar el sueldo de los magistrados supremos a 15 mil nuevos soles, el 90% de esa suma para los superiores y el 80% para los jueces de primera instancia. Sobre ese monto se tiene que hacer el aporte a las AFP. ¿Qué van a pedir los jueces? Que no se considere la remuneración actual, que es mucho menor, para el pago del 10% a las AFP, sino la remuneración que se va a fijar, que tiene un monto mayor. Entonces el Estado va a tener que pagar aportes muchos mayores. Ese es el problema.

Por eso, señora Presidenta...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Su tiempo de agotó, congresista.

Los congresistas saben que las interrupciones no son intervenciones. Las ideas ya han sido expuestas, si las reiteramos consumimos un tiempo adicional en perjuicio del orador principal.

Puede continuar, congresista Mayorga Miranda.



**El señor MAYORGA MIRANDA (N-UPP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Creo que es necesario señalar que, de aprobarse, esta propuesta de ley se promulgará en menos de 15 días.

En consecuencia, su vigencia seguramente será inmediata, no tiene por qué iniciarse en el siguiente año.

Respecto al texto presentado por el congresista Pastor, ya en la Comisión de Constitución había yo formulado algunas observaciones porque en él se dice que las remuneraciones de los magistrados están integradas por tres conceptos: la remuneración propiamente dicha, el bono jurisdiccional y el de función jurisdiccional.

Pero en la forma como se presenta ahora, la remuneración se está nivelando solo para los vocales supremos. ¿Y en qué situación van a quedar los vocales superiores? ¿En cuánto bajaría su remuneración? En 500 ó 400 nuevos soles, etcétera. Pero no se ha tocado nada para buscar una equidad.

Obviamente, señora Presidenta y señores congresistas, tiene que haber una diferencia remunerativa entre un magistrado supremo, un magistrado de segunda instancia, un juez de primera instancia y un juez de paz. Esta es la observación central que yo había formulado, motivo por el cual mi voto va a ser de abstención.

Por otro lado, debe quedar totalmente claro —ya lo dijo el congresista Pastor— que el monto máximo de la pensión es de dos UIT. Sobre esto no hay ningún debate. Es más, los magistrados, de acuerdo con su propia ley orgánica, si han cumplido diez años de servicios, automáticamente quedan incorporados en el régimen del Decreto Ley N.º 20530. Entonces, una pensión de 400 nuevos soles no existe.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta: En primer lugar, agradezco los comentarios que se han hecho, porque revelan el interés que tienen los colegas congresistas. Pero hay algunas cosas que no están muy claras, según se desprende de lo que se ha dicho.

Hay que recordar, como ha manifestado el congresista Torres Carro, que la ley entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación; por lo tanto, se aplica desde el día siguiente para lo que queda del año, salvo que señalemos en la ley que se aplica solo en diciembre. No. Se aplica para lo que queda del año. ¿Correcto? Lo que queda del año será desde el día siguiente en que la ley sea publicada.

Por otro lado, se habló del régimen de los vocales superiores y de los jueces de primera instancia. La Ley Orgánica del Poder Judicial señala claramente que un vocal de la Corte Superior debe ganar el 90% de la remuneración de un juez supremo y que un juez de primera instancia debe ganar el 80%. No obstante ello, el Decreto de Urgencia N.º 114-2001, que hemos mencionado tantas veces en este debate, estableció un régimen de excepción mientras tanto; se refería a los supremos, a los superiores y a los de primera instancia. Mediante esta norma, estamos sacando a los supremos, dejando a los superiores y a los de primera instancia excepcionalmente todavía bajo el alcance de ese decreto urgencia. Ahora, no tenemos iniciativa de gasto. Ojalá que lo más pronto posible recibamos una respuesta del Ejecutivo respecto a la aplicación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, porque también estoy de acuerdo en que se debe hacer justicia con los magistrados de la Corte Superior y con los jueces de primer instancia de la manera establecida en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ahora bien, cuando una persona se jubila tiene la posibilidad de recibir una pensión, ya sea del Estado o del sistema privado de pensiones, no hay posibilidad de tener otra, salvo que tenga actividades distintas. La mayoría de estos magistrados está bajo el régimen del Decreto Ley N.º 20530; este va a registrar sobre sus pensiones. Las AFP, a las que aportamos —quienes no estamos bajo el régimen de los Decretos Leyes Núms. 20530 y 19990— una parte de nuestros ingresos que va a nuestro fondo personal que será utiliza-

do el día que nos jubilemos, no tienen nada que ver con los magistrados supremos.

No hay que olvidar, además, que la Ley N.º 28212 es para los altos funcionarios de la República, no para todos. Como ha señalado el propio gobierno, en su régimen entrarán los vocales supremos a partir del 1.º de enero. Mientras tanto, que es lo que estamos discutiendo, como ya lo he señalado en su momento, ellos perciben 26 mil 100 nuevos soles, cosa que ha sido cuestionada largamente en este Parlamento y por la población. Lo que hemos hecho cuando se presentó este proyecto de ley semanas atrás fue precisamente regularizar las remuneraciones este año, no el próximo. En el próximo año ellos estarán bajo el régimen de la Ley N.º 28212, que hemos señalado.

Pero la norma en debate entra en vigencia y se cumple a partir del día siguiente de su publicación por lo que queda del año. Esto es importante, porque forma parte de todo lo que estamos mostrando a la población con relación a la austeridad. Si hacemos un cálculo respecto al ahorro que en el Presupuesto Nacional de la República ha supuesto la disminución de los ingresos de los parlamentarios, seguramente veríamos que es una suma tan pequeña que alcanza para muy poco; pero no es la suma lo que importa, sino el mensaje que se vende, que permite tener hoy un Parlamento que incrementa su popularidad, como lo han demostrado las últimas encuestas. Lo que queremos son instituciones que gocen de mayor confianza por parte de la población. La propuesta de ley busca precisamente esto.

Finalmente, señora Presidenta, debo recordar que esta norma fue aprobada por este Congreso. La mayoría de los que estamos acá hemos votado a favor de ella. Digo la mayoría porque hay algunos que probablemente se abstuvieron o votaron en contra. Pero ya la aprobamos, la enviamos para su promulgación al Ejecutivo y este le ha hecho algunas observaciones. Lo que estamos haciendo es levantar las observaciones para mantener la propuesta de ley que nosotros aprobamos, hecho por el cual la población le dio su respaldo al Parlamento de la República.

Eso es todo, señora Presidenta. Por tanto, le solicito que la someta al voto. Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a registrar la asistencia para proceder a la votación.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, la fórmula legal que modifica el primer párrafo del numeral 5 del artículo 186.º, el literal a) del numeral 5 del artículo 186.º y el artículo 193.º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Habiendo recibido el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, ha sido aprobada conforme a lo establecido en la Constitución.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“La Presidenta del Congreso de la República,**

**Por cuanto:**

**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO Y EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 186.º, Y EL ARTÍCULO 193.º DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

Es objeto de la presente Ley la modificatoria del primer párrafo y del literal a) del numeral 5 del artículo 186.º, y del artículo 193.º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el fin de adecuar los ingresos que por todo concepto perciben mensualmente los Magistrados Supremos a la política de austeridad y racionalidad en el gasto público.

**Artículo 2.º.— Modificación de los artículos 186.º y 193.º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial**

Modifícanse el primer párrafo y el literal a) del numeral 5 del artículo 186.º y el artículo 193.º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica

del Poder Judicial, conforme los siguientes textos:

‘Artículo 186.º.— Derechos

Son derechos de los Magistrados:

[...]

5. Percibir una remuneración acorde con su función, dignidad y jerarquía. Para estos fines se toma en cuenta lo siguiente:

a) La remuneración que por todo concepto perciben los Vocales de la Corte Suprema por la función jurisdiccional que realizan, es igual al monto fijado por el literal b) del artículo 4.º de la Ley N.º 28212, en virtud de la homologación automática con los ingresos de los Congresistas de la República.

Artículo 193.º.— Derechos y beneficios intangibles

Los derechos y beneficios que esta Ley reconoce a los Magistrados y, en general al Poder Judicial no pueden ser recortados, modificados ni dejados sin efecto por ninguna disposición legal que no sea la modificación de esta Ley Orgánica según las disposiciones constitucionales vigentes, con excepción de la remuneración que por función jurisdiccional perciben los Vocales de la Corte Suprema, la misma que se encuentra fijada en el literal b) del artículo 4.º de la Ley N.º 28212.’

### **Disposiciones Finales**

**Primera.— Remuneración**

Establécese desde la vigencia de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre de 2006, para los Vocales Supremos, los miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo Nacional de la Magistratura, de la Junta de Fiscales Supremos, del Jurado Nacional de Elecciones y para el Defensor del Pueblo, la remuneración mensual de S/. 15 600,00 por todo concepto por la labor funcional que realizan.

Exceptúase de los alcances del Decreto de Urgencia N.º 114-2001 a los Magistrados detallados en el párrafo anterior.

**Segunda.— Prohibición**

Ningún Magistrado podrá percibir, por todo concepto por la labor funcional que realiza, ingresos mayores a los señalados en la disposición anterior.

**Tercera.— Autorización**

Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente Ley.

Por tanto, etc.”

**“Votación de la insistencia en la autógrafo del Proyecto N.º 316/2006-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Alva Castro, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Canchaya Sánchez, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenchwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdívieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vélchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Fujimori Fujimori, Mayorga Miranda, Moyano Delgado y Urquiza Maggia.”

**Iniciado el debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión**

**de Fiscalización y Contraloría, por el que se propone modificar los artículos 52.º, 53.º, 54.º, 56.º y 57.º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Presidencia dispone que la propuesta de ley ingrese a un cuarto intermedio para que se coordine un texto de consenso entre la Comisión mencionada y la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Vamos a ver el siguiente punto de la agenda.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 066/2006-PE, por el que se propone modificar los artículos 52.º, 53.º, 54.º, 56.º y 57.º de la Ley N.º 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, referidos a sanciones impuestas a los proveedores, participantes, postores y contratistas, así como a las soluciones de controversias, a los recursos impugnativos, a la denegatoria ficta y a la nulidad; y dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, con una fórmula alternativa sobre la misma materia. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la comisión dictaminadora.



**El señor REYMUENDO MERCADO (N-UPP).**— Presidenta, señores congresistas: La Comisión que presido ha aprobado el dictamen del Proyecto de Ley N.º 66/2006-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone la modificación de los artículos 52.º, 53.º, 54.º, 56.º y 57.º de la Ley N.º 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

La propuesta de ley tiene por finalidad permitir que los procesos de selección se concluyan con mayor rapidez y no se siga utilizando la interposición de los recursos de apelación y de revisión simplemente para afectar a otros competidores y, por ende, a la entidad pública involucrada en el proceso de selección correspondiente, dilatando innecesariamente y muchas veces maliciosamente este proceso.

Para ello se plantea, en primer lugar, la eliminación del denominado recurso de revisión, y se

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



mantiene el recurso de apelación, pero con una variante sobre la entidad a la que se debe presentar el recurso impugnatorio —en este caso, el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado— y restringiendo su uso solo cuando se desea impugnar el acto de la buena pro, que doctrinariamente constituye el último acto de cualquier proceso de selección.

Lo anterior pretende abreviar los plazos, dado que la exigencia de los recursos administrativos y, por tanto, la recurribilidad de las decisiones de las autoridades son una carga no solo para los administrados, sino también para las entidades públicas pues en la práctica, por la demora en la emisión de las resoluciones, se perjudica el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Con la modificación planteada en el proyecto de ley materia del dictamen, también se pretende detener sobremana la interposición de recursos impugnatorios por parte de los postores perdedores, que generalmente buscan perjudicar a sus competidores, haciendo extensivo el perjuicio, por ende, a la misma entidad convocante, la cual no puede adquirir a tiempo los bienes que necesita o contratar los servicios que requiere.

Adicionalmente, se establece que el monto de la garantía que deberá presentarse por la interposición del recurso de apelación será determinado mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas; esto con el objeto de regular, a partir de un estudio pertinente, cuál debe ser el monto o la tasa que deberá establecerse.

Por otro lado, es necesario cautelar que los proveedores del Estado no presenten documentos falsos y/o que induzcan a error, valiéndose de la presunción de la veracidad en la presentación de sus documentos, pues no existe ningún mecanismo de control por parte del Estado. Incluso se ha llegado a detectar estos hechos anómalos con posterioridad a la firma del contrato. Para contrarrestar ello se establecen algunos mecanismos orientados a corregir estos hechos de manera oportuna.

A la fecha no existe un mecanismo que permita al Estado declarar de manera rápida, una vez detectada la transgresión, la nulidad de oficio de los contratos ya suscritos, por lo que también se propone modificar el artículo 57.º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Por último, debo señalar que se ha recibido opinión favorable del Consejo Superior de Contra-

taciones y Adquisiciones del Estado, de la Confiep y de la Cámara de Comercio de Lima.

Por estas consideraciones, y teniendo en cuenta que esta propuesta de ley proviene del Poder Ejecutivo, que la ha remitido al Congreso con carácter de urgente, invoco a la Representación Nacional que la apruebe.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Pérez Monteverde, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.



**El señor PÉREZ MONTEVERDE (UN).**— Presidenta: Voy a ceder el uso de la palabra al vicepresidente de la Comisión que presido, quien ha tenido la responsabilidad de dictaminar este proyecto.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz, vicepresidente de la mencionada Comisión.



**El señor PERALTA CRUZ (PAP).**— Señora Presidenta: La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por unanimidad, en la 8.ª sesión ordinaria, celebrada el 25 de octubre de este año, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 066/2006-EP, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone modificar algunos artículos de la Ley N.º 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista Peralta Cruz, permítame que lo interrumpa.

El presidente de la Célula Parlamentaria Aprista me ha alcanzado una nota en la que informa a los demás parlamentarios, y por supuesto a los medios de comunicación que están cubriendo la sesión, que los miembros de su bancada se encuentran reunidos en una de las salas ubicadas junto al hemiciclo.

Se les avisa porque es corriente hacer este tipo de reuniones y no vaya a ser que mañana encontremos un titular que diga: “Los congresistas no asisten a las sesiones”. Sí han asistido, pero es-

tán en una reunión de urgencia en una sala con-  
tigua.

Puede continuar, congresista Peralta Cruz.



**El señor PERALTA CRUZ (PAP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Tampoco debe interpretarse que la Célula Parlamentaria Aprista no está de acuerdo con el dictamen. Sus miembros tienen una reunión de urgencia a la que me voy a incorporar una vez terminada mi sustentación.

La problemática que se pretende solucionar es la siguiente. La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que es derecho de los participantes de los procesos de contrataciones y adquisiciones del Estado presentar recursos de apelación y de revisión por las discrepancias que surjan entre ellos y las entidades públicas. Además, establece que la presentación de dichos recursos deja en suspenso el proceso de selección y que los recursos pueden ser presentados en cualquier momento, desde la convocatoria hasta la celebración del contrato.

Esto último constituye un incentivo perverso para algunos proveedores de bienes o servicios, que buscan entorpecer los procesos de compras y contrataciones estatales con la finalidad de ganar una ventaja frente a sus competidores.

La dilatación en los procesos afecta tanto la operatividad como la eficiencia de las entidades públicas.

El texto sustitutorio propuesto aborda los siguientes aspectos.

Se ha considerado adecuado establecer que las controversias sean resueltas directamente por el órgano colegiado especialista en materia de contrataciones y adquisiciones públicas, es decir, el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el cual es además un tercero no involucrado en la controversia, lo que permitirá asegurar que se cumpla el principio de imparcialidad recogido en el artículo 3.º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En la misma línea del texto de la Comisión de Fiscalización, se ha considerado pertinente recoger la observación que hiciera el Consucode respecto a la necesidad de modificar el artículo 52.º de la referida ley. Sin embargo, a diferencia del

texto de dicha Comisión, se ha mantenido la referencia a las entidades tal como aparece en la ley vigente.

En este mismo artículo, que versa sobre las sanciones aplicables a la participación en los procesos, se ha considerado necesario establecer una sanción definitiva al proveedor que incurre en reiteradas sanciones temporales, y facultar al Consucode para que pueda imponer sanciones económicas a las entidades que transgredan la norma sobre contrataciones públicas.

Por último, se plantea que la garantía que el proveedor debe constituir para la interposición de recursos de revisión, sea incrementada del 0,25% al 1% del valor referencial del proceso de selección materia de impugnación; ello con la finalidad de plantear un desincentivo eficaz para la presentación de recursos infundados.

Por las razones expuestas, la Comisión de Economía solicita al Pleno del Congreso la aprobación del texto sustitutorio contenido en el dictamen presentado, el cual busca una mayor eficiencia en las contrataciones públicas, dando celeridad a la ejecución de los procesos de selección y evitando los incentivos perversos en la presentación de recursos dilatorios por parte de los postores.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Cánepa La Cotera.



**El señor CÁNEPA LA COTERA (N-UPP).**— Señora Presidenta: Por su intermedio, saludo a toda la Representación Nacional.

Para quienes de una u otra manera hemos participado, como miembros de los colegiados especializados, en la realización de procesos de contrataciones y adquisiciones para entidades públicas, realmente preocupa muchísimo los procedimientos establecidos por el Consucode. Pero no solo por los procedimientos en sí, sino por la forma como procede este organismo público para resolver los recursos de revisión que se presentan ante él.

Como bien ha manifestado el congresista Jhony Peralta, cuando se lleva a cabo un concurso público, los que quedan en segundo o en tercer lugar suelen presentar recursos de apelación ante las entidades convocantes, buscando cinco pies

al gato, con el propósito de poner zancadillas al que ganó la buena pro, hacer que este sea definitivamente quitado de en medio y puedan ellos al final ganar el concurso correspondiente. Con ello muchas entidades públicas pierden los recursos presupuestales asignados por el Estado dado lo engorroso del procedimiento para definir al ganador de un concurso público.

Pero la propuesta que hoy nos traen la Comisión de Fiscalización y la Comisión de Economía, viola un principio legal, que es la doble instancia, que debe haber en todo procedimiento en que hay una disputa respecto a quién tiene la razón. Este es un principio jurídico que no podemos obviar en el procedimiento.

De lo que se trata es de evitar que ocurra este tipo de controversias en cada concurso público. A veces, sin razón, los que quedan en segundo o tercer lugar presentan recursos de apelación. ¿Por qué lo hacen? Sencillamente porque las tasas establecidas en los TUPA de cada una de las entidades son mínimas, lo que hace que el que apele...

Me están solicitando una interrupción, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista Reymundo Mercado, puede interrumpir.



**El señor REYMUENDO MERCADO (N-UPP).**— Señora Presidenta, este proyecto de ley fue enviado por el Ejecutivo y con mucha responsabilidad se debatió en la Comisión de Fiscalización, en la que hay cuatro miembros titulares del Partido Aprista Peruano. Me extraña sobremanera no ver —creo no equivocarme— a ningún parlamentario de esa bancada.

En consecuencia, pido que se suspenda este debate, porque esa conducta es un juego y una falta de respeto, que definitivamente no puede prosperar.

Esa era la atingencia que deseaba hacer.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista, ya manifesté que era una práctica parlamentaria que una bancada —en otra ocasión puede ser la suya—, si tiene algo urgente que tratar, se ausente del hemiciclo, se reúna en una de las salas contiguas e informe de ello a la Mesa. Es una práctica par-

lamentaria tener estas reuniones de urgencia. Lo que hay que hacer es avisar para que los medios de comunicación tomen nota que los congresistas están en el Palacio Legislativo, pero que tienen una reunión de carácter urgente. Los congresistas del Apra están en la sala Haya de la Torre, usted lo puede comprobar, congresista.

Puede continuar, congresista Cánepa La Cotera.

**El señor CÁNEPA LA COTERA (N-UPP).**— Decía que estas controversias tienen lugar porque las tasas establecidas en los TUPA de cada entidad son mínimas, de manera que cualquiera puede presentar un recurso de apelación ante la instancia pertinente.

Si aprobáramos la propuesta que se nos ha traído, el tribunal superior del Consucode va a tener que resolver las apelaciones de todas las entidades públicas del país y eso como consecuencia multiplicará su carga procesal por mil.

Queremos resolver las cosas, pero por el contrario las vamos a complicar. Si dicho tribunal nunca cumple los plazos, menos los va a cumplir con tremenda carga procesal.

Lo que propongo, señora Presidenta, es que en la propuesta de ley, a la vez que respetar la doble instancia, se permita a las entidades convocantes establecer en sus TUPA una tasa por apelación elevada, lo que haría imposible que aquel que no tenga razón para apelar lo haga, porque perdería el monto del recurso interpuesto.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se le va a ampliar el tiempo, congresista.

**El señor CÁNEPA LA COTERA (N-UPP).**— De esa manera, estoy seguro, no se presentarán tan seguidos recursos de apelación sin razón, con lo cual habría, en los procesos de adquisición y contrataciones, la celeridad que tanto estamos reclamando.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Les recuerdo que habiendo dos dictámenes, el debate se realiza sobre el de la comisión dictaminadora principal. Si este fuese rechazado en la votación, entraría a ser considerado el de la segunda comisión dictaminadora.

Tiene la palabra el congresista Luizar Obregón.



**El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).**— Señora Presidenta: Voy a ser breve.

Estoy preocupado por la ausencia de los colegas apristas, que deberían estar presentes en el debate de esta propuesta de ley importante para el país, porque tiene que ver con lo que ellos están haciendo, vale decir, la gestión gubernamental.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista, cuantas veces haga usted referencia a esa ausencia, mi obligación es aclarar, como lo haría si fuese el caso de su bancada, que cualquier grupo parlamentario tiene por derecho y por práctica la posibilidad de celebrar reuniones de emergencia en una sala contigua al hemiciclo. Para eso están las salas. Los parlamentarios apristas se encuentran en el local del Congreso, solo se han retirado unos minutos para tratar asuntos de urgencia.

Restitúyase el tiempo al congresista para que pueda reiniciar su intervención.

**El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).**— Entiendo, señora Presidenta, pero no puedo dejar de preocuparme por la ausencia de los congresistas del Apra.

En todo caso, estamos de acuerdo en que se agilice el procedimiento para la adquisición y la contratación por parte del Estado. Es evidente que la interposición de apelaciones y denuncias ha determinado que la actividad administrativa, en las compras y en las licitaciones, no sean la más productiva en estos últimos tiempos.

Pero fíjese en que estamos planteando un mecanismo para evitar que se procesen reclamos, pero no vemos que otro de los factores importantes de la falta de celeridad en la gestión pública es el propio Consucode.

En el artículo 56.º se está reconociendo el silencio administrativo negativo. En caso de que se interponga, por ejemplo, una acción contra la decisión de la entidad que está efectuando el concurso y el tribunal del Consucode no decida, se está aceptando que el silencio se entienda como una negación al recurso interpuesto.

Si estamos considerando requisitos mayores al establecer una tasa elevada, del 1% del valor de lo que se está contratando, también hay que obligar al tribunal del Consucode a que actúe con celeridad. La única forma de hacerlo es no reco-

nocer el silencio administrativo negativo, sino, por el contrario, decirle: “Si no resuelve de manera rápida la reclamación presentada, entonces reconoceremos un silencio positivo y estaremos dando por aceptada la reclamación”. De esa manera obligaremos al tribunal del Consucode a resolver los recursos que se planteen dentro de plazos razonables.

Vale decir, en el artículo 56.º hay que pasar del silencio negativo al silencio positivo. No solo veamos el perjuicio que están ocasionando las partes interesadas al interponer sus demandas, sino también la falta de acción oportuna por parte del tribunal del Consucode.

Lo que planteo es que se ingrese a un cuarto intermedio a fin de formular un nuevo texto que permita pasar del silencio negativo, establecido en el texto sustitutorio que se nos ha hecho llegar, al silencio positivo. De esa manera, repito, obligaremos al tribunal del Consucode a resolver las demandas que se plantean dentro de plazos razonables.

Es todo, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede hacer uso de la palabra el congresista Pando Córdova.



**El señor PANDO CÓRDOVA (GPF).**— Señora Presidenta: Eliminar la figura del recurso de revisión, indicar que el Tribunal de Adquisiciones y Contrataciones del Estado conocerá los recursos de apelación y señalar que la vía administrativa se agota con la resolución de este último, restringiendo la participación resolutoria del titular o máxima autoridad administrativa de la entidad convocante, son medidas idóneas para buscar mayor celeridad en los procesos de selección.

Por eso, apoyamos la propuesta, aunque con reservas, pues quisiéramos señalar algunas atinencias.

En el artículo 54.º se señala que el monto de la garantía por interposición de recurso de apelación será establecido mediante decreto supremo. Actualmente, la ley señala que dicha garantía equivale al 0,25% del valor referencial del proceso de selección.

Si el ánimo de la propuesta es detener la presentación dolosa de recursos de impugnación para paralizar los procesos y favorecer las resoluciones que declaran una adquisición por situaciones de

desabastecimiento inminente, no se entiende que se retire de la ley dicho monto, dejando un margen de discrecionalidad al Ejecutivo para señalarlo. Por el contrario, dicho valor debe incrementarse para asegurar que solo se conozcan casos de afectación real al debido proceso o a la ley. Más aún, ni el Ejecutivo ni el dictamen señalan razones que amparen el cambio; al no existir fundamento sobre la modificación, esta no es aceptable.

Asimismo, consideramos que la Comisión de Economía ha hecho bien en elevar al 1% del valor referencial del proceso de selección el monto de la garantía.

Habiendo dos dictámenes entre los cuales hay una diferencia respecto a establecer el monto de la garantía para las impugnaciones, solicito que se abra un cuarto intermedio a fin de que los presidentes de las Comisiones de Fiscalización y de Economía logren presentar un texto consensuado.

Gracias.

—**Asume la Presidencia el señor José Alejandro Vega Antonio.**



**El señor PRESIDENTE (José Alejandro Vega Antonio).**— Tiene la palabra el congresista Yamashiro Oré.



**El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).**— Presidente: Creo que el congresista Pando ha planteado como cuestión previa que se pase a un cuarto intermedio. Tendríamos que votar la cuestión previa antes de continuar con el debate.

**El señor PRESIDENTE (José Alejandro Vega Antonio).**— Sería necesario consultar a los presidentes de las comisiones dictaminadoras si aceptan el cuarto intermedio.

Congresista Pérez Monteverde, tiene usted la palabra.



**El señor PÉREZ MONTEVERDE (UN).**— Señor Presidente: Creemos conveniente pasar a un cuarto intermedio para poder conciliar la posición de ambas comisiones dictaminadoras, enriquecer la propuesta de ley y presentar un texto de consenso.

**El señor PRESIDENTE (José Alejandro Vega Antonio).**— Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado.



**El señor REYMUENDO MERCADO (N-UPP).**— No obstante que la comisión dictaminadora principal es la de Fiscalización, que es la que en todo caso puede admitir el pedido del cuarto intermedio, antes quisiera manifestar que quienes han esgrimido atigencias referidas a la pluralidad de instancia y otros aspectos no han hecho un estudio verdaderamente profundo de la materia ni mucho menos han dado argumentos que respondan a una necesidad que es producto de una realidad social específica. En consecuencia, sus observaciones no tienen mucha justificación.

Incluso el propio Tribunal Constitucional se ha expresado respecto al derecho de pluralidad de instancia, y en el Expediente N.º 0881-2003-AA/TC ha señalado que dicho derecho “es una garantía consustancial del derecho al debido proceso jurisdiccional, que no necesariamente es aplicable en el ámbito del debido proceso administrativo”.

Coincidimos con las legítimas preocupaciones de los señores congresistas en cuanto a definir si en la norma fijamos el monto de la garantía o si dejamos que eso sea reglamentado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Hay algunos puntos sobre los que podemos coincidir, pero quiero manifestar que el colega de bancada, congresista Cánepa, realmente recoge muy ligeramente lo que es en profundidad el concepto de pluralidad de instancia, que debe tenerse en cuenta atendiendo el momento histórico social concreto que se vive respecto a la contratación, y mucho más aún todavía las opiniones del Tribunal Constitucional.

En ese sentido, a fin de mejorar el texto de la propuesta de ley, y esperando que los miembros de la bancada aprista se reincorporen al debate, puesto que ellos la han sustentado, han sido los principales artífices para que se vea en el seno de la Comisión de Fiscalización —como les consta a los integrantes de esta— y ahora prácticamente la están abandonando, voy a aceptar que se pase a un cuarto intermedio.

Reitero que espero que los parlamentarios apristas reasuman su labor parlamentaria en el hemisiclo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Alejandro Vega Antonio).**— Habiendo aceptado el cuarto intermedio el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría...

¿Quiere añadir algo, congresista Peralta Cruz? Tiene usted la palabra.



**El señor PERALTA CRUZ (PAP).**— El presidente de la Comisión de Fiscalización parece que no escuchó cuando la Presidenta, mientras estaba conduciendo el debate, mencionó los motivos por los cuales los representantes de la bancada aprista no se encontraban presentes en el hemiciclo. Ellos están en una reunión, pero están siguiendo el debate a través de la televisión.

Quien habla, como vicepresidente de la Comisión de Economía y vocero de la bancada aprista, está representando a esta y haciendo seguimiento al debate.

Nosotros estamos de acuerdo, como ha manifestado el presidente de la Comisión de Economía y ha aceptado el presidente de la Comisión de Fiscalización, con ingresar a un cuarto intermedio con la finalidad de consensuar un texto sustitutorio que recoja algunas de las importantes propuestas expuestas hoy por los congresistas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

—**Reasume la Presidencia la señora Mercedes Cabanillas Bustamante.**



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— En tal virtud, la propuesta de ley ingresa a un cuarto intermedio. Comenzaremos la sesión vespertina viendo este tema.

**Se aprueba el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, mediante el cual se otorga una asignación excepcional a la Policía Nacional del Perú para el año fiscal 2006**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Pasamos al siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto

sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 566/2006-PE, enviado con carácter de urgencia por el Poder Ejecutivo, por el que se propone otorgar una asignación excepcional a la Policía Nacional del Perú para el año fiscal 2006. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Alva Castro, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por 10 minutos.



**El señor ALVA CASTRO (PAP).**— Señora Presidenta: La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en su momento recibió el Proyecto de Ley N.º 566/2006-PE, por el que se propone otorgar una asignación excepcional para el año fiscal 2006 a la Policía Nacional del Perú, al que ha dictaminado por unanimidad.

Solo quiero recordar que este Congreso aprobó la Ley N.º 28880, mediante la cual se autorizó un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 por el monto de mil 937 millones, que incluyó la suma de diez millones para el Ministerio del Interior a fin de que fuera destinada a la compra de vacaciones y descanso al personal policial por el servicio de calle y patrullaje a pie.

Pero esa ley que aprobamos, conocida como “Shock de Inversiones”, no estableció en forma expresa el tratamiento para el pago de dichas compensaciones económicas. Es más, está en vigencia la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, que en su artículo 8.º establece una serie de medidas de austeridad; por lo tanto, no se podrían orientar estos recursos para el propósito que se consignó en la Ley N.º 28880.

No se trata de ningún crédito suplementario de asignación de nuevos recursos. Los recursos ya los tiene el Ministerio del Interior. Solo se trata de una transferencia que autorice excepcionalmente el uso de estos recursos para los propósitos que han sido consignados en el proyecto de ley.

La falta de marco legal para dar viabilidad al pago autorizado, ha determinado que actualmente más de mil policías, que ya voluntariamente se acogieron a este dispositivo, no puedan todavía recibir el dinero que les corresponde. Por eso se está proponiendo claramente la autorización de esa transferencia y, sobre todo, la excepción de las normas de austeridad.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Lo concreto, para resumir, es que esta propuesta de ley autoriza otorgar una asignación excepcional para los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año a favor del personal policial. Hay que destacar también el carácter voluntario del servicio que prestarán quienes se acojan a este beneficio, lo que está señalado expresamente en la ley, así como el monto de 50 nuevos soles por ocho horas de servicio diario.

Adicionalmente, se ha incluido en la disposición final la modificación de algunos anexos de la Ley N.º 28880, con la finalidad de corregir algunos errores que se han detectado en ellos.

La propuesta de ley no genera mayor gasto. Los recursos están en el Ministerio del Interior, su financiación ya fue autorizada en la Ley N.º 28880. Lo que estamos haciendo es precisar que se la exonera —si queremos llamarlo así— de las normas de austeridad que prohíben dar este tipo de asignaciones, pues el propósito era otorgar estos recursos, por un pedido expreso que nos había hecho el Poder Ejecutivo al presentar el crédito suplementario, para destinarlos directamente al control interno y a la seguridad ciudadana, lo que es un reclamo general de la población.

Eso es todo, señora Presidenta. Solicito a los colegas congresistas que den su respaldo a esta propuesta de ley, que ha sido dictaminada por unanimidad en la Comisión de Presupuesto.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede hacer uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta.



**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidenta: Deseo hacerle una pregunta al presidente de la Comisión de Presupuesto. ¿Esta asignación excepcional para los miembros de la Policía Nacional es también para los oficiales o solo para

los suboficiales? En la propuesta de ley no se dice nada al respecto.

Sería bueno aclararlo. Porque podría ser que algunos, a pesar de que no salen a la calle, pretenden cobrar esta asignación.

Otra preocupación que tenemos, señora Presidenta, y que creo podría ser materia de otra iniciativa legislativa, es que todos los miembros de la Policía Nacional abonan mensualmente 50 nuevos soles a un fondo de vivienda. A algunos este fondo no les sirve para nada, pero tienen que abonar dicho monto religiosamente. Creo que habría que modificar la ley para hacer que el apor-

te al mencionado fondo sea voluntario y no obligatorio, lo cual daría más liquidez a los miembros de la Policía Nacional.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Alva Castro.

**El señor ALVA CASTRO (PAP).**— Esta norma es general, no puede ser excluyente. Los que hacen el servicio en la calle, el patrullaje, no solo son los policías, sino también los oficiales. De modo que la norma es para todos.

Lo que sí se ha precisado es el monto por las ocho horas de trabajo diario, que es algo fundamental que habría que mencionarlo.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Entendemos que la norma es para oficiales y suboficiales. Sería bueno que lo diga, congresista.

**El señor ALVA CASTRO (PAP).**— Sí, para oficiales y para suboficiales.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Entonces para oficiales y suboficiales de servicio de calle o de servicio administrativo. Para toda la Policía Nacional. Sería importante señalar esto y también si hay asignación de una partida a otra.

**El señor ALVA CASTRO (PAP).**— No. Es para todos los que salen a la calle. Además, este servicio tiene carácter voluntario —ellos solicitan hacerlo— y el monto que se paga por él no es pensable.

Debo repetir que la partida está consignada en el crédito suplementario que nosotros aprobamos. Se consideraron diez millones para los meses de octubre, noviembre y diciembre. Se ha colocado esta cantidad por el momento, aprovechando el crédito suplementario. En el presupuesto del 2007, que vamos a debatir en el Pleno, se estará consignando también para todo el siguiente año.

Lo que se quería era que en octubre, noviembre y diciembre se ponga en marcha en la Policía el control interno y, sobre todo, la atención de lo que es una necesidad de todos los peruanos: la seguridad ciudadana.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander.



**El señor EGUREN NEUEN-SCHWANDER (UN).**— Señora Presidenta: Con relación a lo planteado por el presidente de la Comisión de Presupuesto, estando de acuerdo con la propuesta de ley, debo precisar algunos conceptos.

En primer lugar, la partida asignada ya está establecida mediante el Shock de Inversiones, pero es temporal, para el ejercicio presupuestario 2006.

En segundo término, en este mes ya estamos con adeudos a la Policía. Es indispensable que la propuesta de ley sea aprobada ya porque la compra de vacaciones y días de descanso ya se está efectuando.

Pero cabe señalar, señora Presidenta, que la política de Estado en materia de seguridad no puede basarse única y exclusivamente en dicha compra. Existen normas internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y normas laborales internas que debemos considerar. Hace poco se ha promulgado una ley sobre las ocho horas. Considerar al ser humano y sus derechos implica el respeto no solo del aspecto legislativo, sino además de su esfera fisiológica. Debemos asegurar el descanso de todos los ciudadanos, en especial de quienes están exponiendo su vida en momentos de suma tensión.

Por ello, es importante señalar al Ejecutivo que si bien estamos dando este paso, para el próximo año no debiéramos permitir que se tome nuevamente este tipo de medida, que atenta contra la calidad del servicio técnico y profesional que debe brindarnos la Policía.

La Policía tiene derecho a gozar de descanso y vacaciones. No podemos estar comprándoselos eternamente como si esta fuese la solución a los problemas de seguridad que tenemos.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede hacer uso de la palabra la congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Presidenta: Ya lo dijo el presidente de la comisión dictaminadora, pero habría que precisarlo, porque cuando votamos lo hacemos por un texto, que esta propuesta de ley es para los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Es importante aclarar también que el personal policial en sus días libres, de franco, como dicen ellos, o en vacaciones realiza trabajos privados. Por lo tanto, si este tiempo puede ser empleado para seguir apoyando la seguridad ciudadana no está mal.

Pero solicito que se precise en el texto de la propuesta de ley que es por octubre, noviembre y diciembre. Porque en el primer artículo se dice: “[...] autorizar al Ministerio del Interior para que otorgue una asignación excepcional, aplicable para el año 2006 [...]”. Y podría entenderse que es para todo el año. Simplemente hay que precisar en el texto que la asignación solo se aplicará en los tres últimos meses del año.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista Alva Castro, me parece que es necesario hacer esta precisión, porque se podría pensar que es para el siguiente ejercicio fiscal también.



**El señor ALVA CASTRO (PAP).**— Lo que pasa es que no se ha leído correctamente el dictamen. En el texto sustitutorio —vean la página 5 del dictamen— eso está precisado.

Lo que se ha leído es el artículo 1.º conforme vino del Poder Ejecutivo. En la Comisión hemos hecho la rectificación que solicita la congresista Moyano y que usted también ha hecho suya.

En el dictamen aprobado por unanimidad se presenta el texto sustitutorio en cuyo artículo 1.º se dice:

“La presente Ley tiene por objeto autorizar al Ministerio del Interior para que otorgue una asignación excepcional, aplicable para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2006, a favor del personal policial que voluntariamente preste servicios de calle y patrullaje durante el uso de sus vacaciones y/o días de descanso”.

Es decir, eso está precisado, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**—¿Concluyó ya, congresista Moyano Delgado?

**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Presidenta, sin ánimo de molestar sino siempre de apoyar, debo decir que en mis manos tengo el proyecto de ley del Ejecutivo, no el texto sustitutorio contenido en el dictamen. No nos han alcanzado el dictamen.

Gracias.



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra la congresista Chacón de Vettori.



**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).**— Señora Presidenta: En efecto, en la propuesta de ley se está consignando eso. Además, en el artículo 2.º se dice: “[...] que será financiado con cargo a los recursos presupuestarios asignados al Pliego Ministerio de Interior en el Crédito Suplementario autorizado mediante la Ley N.º 28880”. Esta ley, llamada “Shock de Inversiones”, es aplicable solo hasta diciembre.

Con respecto a los beneficiarios de la norma, en el artículo 1.º se dice que es “a favor del personal policial”. El personal policial está conformado por oficiales y suboficiales en su conjunto.

Igualmente, se dice que la asignación se pagará por servicios de calle y patrullaje, lo que absuelve la preocupación del congresista Lescano de que cobren quienes no efectúen ese servicio. Explícitamente está en la norma que la asignación es a favor de quienes realizan servicio en la calle tanto a pie como en vehículos.

La propuesta de ley no hace más que encuadrar en un marco legal un crédito y un presupuesto que ya está en manos del Ministerio del Interior, aprobado a través del Shock de Inversiones, que será aplicado solo hasta de diciembre. Ella permitirá que los policías que ya han laborado en sus días descanso y/o en sus vacaciones sean remunerados con 50 nuevos soles por ocho horas de servicio diario.

En la misma línea que la congresista Moyano, debo indicar que los policías en sus días de franco normalmente trabajan en entidades privadas. Si bien esta medida debería ser considerada con relación a las normas de la OIT, como bien dijo el congresista de Unidad Nacional, no puede ser extendida más allá de diciembre.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.

**La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).**— Y deberíamos dar una solución a largo plazo dentro de lo que es el presupuesto integral y las remuneraciones que puedan recibir por parte del Estado.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el presidente de la comisión dictaminadora para hacer precisiones.

**El señor ALVA CASTRO (PAP).**— Creo que todos tenemos en nuestro poder el dictamen. En este lo que se presenta, naturalmente, es la iniciativa original. La iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo es la que una congresista le dio lectura. Pero en la página 5 del dictamen está el texto sustitutorio que ha aprobado la Comisión de Presupuesto, que es diferente de la iniciativa inicial. En la comisión dictaminadora se hacen las modificaciones que se consideren pertinentes.

En el texto sustitutorio que por unanimidad aprueba la Comisión de Presupuesto están las precisiones que se han solicitado. En el artículo 1.º se precisa los meses en que se aplicará la asignación y que esta es a favor del personal policial que voluntariamente preste servicios de calle y patrullaje durante el uso de sus vacaciones y/o días de descanso.

No deben leer solo el proyecto del Poder Ejecutivo, sino también el que está incluido en el dictamen de la Comisión. Leyendo este documento vamos a encontrar respuesta a todas las inquietudes que se han formulado.

Agradezco a la congresista Cecilia Chacón, quien leyendo el texto sustitutorio contenido en el dictamen, se dio cuenta de que se hallaban en él las precisiones que se han estado solicitando desde su propia bancada, lo cual es una colaboración que yo no puedo dejar de reconocer. Ella es una excelente integrante de la Comisión de Presupuesto que corrige las afirmaciones que ha hecho otra colega de su bancada.

Señora Presidenta, le solicito que someta a votación la propuesta de ley.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a someter a votación el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que ha sido suficientemente debatido y que no propone otra cosa que dar marco legal a una partida ya comprometida para el fin que en él se indica.

Es bueno tener en cuenta esto, porque, si no, no se podría desembolsar dicha partida, dado que hay dispositivos de austeridad en otras normas. Hay que tener en cuenta esto para otras solicitudes similares, congresista Alva Castro.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a la votación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que otorga una asignación excepcional para el año fiscal 2006 a la Policía Nacional del Perú.*

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido aprobado por unanimidad.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Cánepa La Cotera.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE OTORGA UNA ASIGNACIÓN EXCEPCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2006 A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto autorizar al Ministerio del Interior para que otorgue una asignación excepcional, aplicable para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2006, a favor del personal policial que voluntariamente preste servicios de calle y patrullaje durante el uso de sus vacaciones y/o días de descanso.

**Artículo 2.º.— Asignación excepcional y su financiamiento**

La asignación excepcional a que hace referencia el artículo 1.º, se otorga por el equivalente de CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,00) por ocho (8) horas de servicio diario, el mismo que será financiado con cargo a los recursos presupuestarios asignados al Pliego Ministe-

rio del Interior en el Crédito Suplementario autorizado mediante la Ley N.º 28880.

Dicha asignación no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no sirve de base para el cálculo de beneficios sociales, ni para efectos de descuentos oficiales y personales.

**Artículo 3.º.— Disposiciones complementarias**

El Ministerio del Interior, de ser necesario, mediante resolución ministerial emite las disposiciones complementarias para la mejor aplicación de la presente norma.

### Disposición Final

**Única.**— Sustitución de los Anexos de la Ley N.º 28880, Ley que Autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 y dicta otras medidas

Sustitúyese en los Anexos 3 y 3A Distribución del Gasto de los Gobiernos Regionales por Actividad y Proyecto y Grupo Genérico de Gasto para el Año Fiscal 2006, de la Ley N.º 28880, Ley que Autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 y dicta otras medidas, correspondiente al Pliego 465 Municipalidad Metropolitana de Lima.

**DICE:**

Tipo: FU. PROG. ACT./PROY.	Inversiones
Pavimentación de las vías locales de la Cooperativa de Vivienda de los Trabajadores de INGEMMET-COVITISAN MARTÍN DE PORRES.	S/. 565 388

**DEBE DECIR:**

Tipo: FU. PROG. ACT./PROY.	Inversiones
Pavimentación de vías internas del Grupo Residencial N.º 25-A Sector 1 Villa el Salvador.	S/. 565 388

Sustitúyese en los Anexos 3 y 3A de la Distribución del Gasto de los Gobiernos Regionales por Actividad y Proyecto y Grupo Genérico de Gasto para el Año Fiscal 2006, de la Ley N.º 28880, Ley que Autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 y dicta otras medidas, correspondiente al Pliego 447 del Gobierno Regional del departamento de Huancavelica.

**DICE:**

Tipo: FU. PROG. ACT./PROY.	Inversiones
Mejoramiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales de Acobamba.	S/. 3 495 000

**DEBE DECIR:**

Tipo: GvFU. PROG. ACT./PROY.	Inversiones
- Construcción sistema de irrigación Churcampa-La Merced-Mayocc.	S/. 1 775 000
- Canalización del Río Colcabamba, manejo de carcasas, control de taludes y forestación de 10 Has. en la Sub Cuenca Millpo-Pampa-Colcabamba-Tayacaja.	S/. 1 720 000

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, definirá el código presupuestal que corresponda de los proyectos que sustituyen.

Comuníquese, etc.”

**“Votación del texto sustitutorio del  
Proyecto N.º 566/2006-PE**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suro, Alegría Pastor, Alva Castro, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Bruce

Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuancas Rosales, Calderón Castro, Canchaya Sánchez, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.”

**Se admite la moción de interpelación al Ministro de Energía y Minas, arquitecto Juan Valdivia, para que absuelva el pliego interpellatorio de 18 preguntas, respecto de la grave contaminación generada por la actividad minera y petrolera en el país, sobre la aceptación del Estado peruano en prorrogar los plazos del PAMA para la empresa minera Doe Run, entre otros puntos**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— El siguiente punto, señor relator.

**El RELATOR da lectura:****“Moción de interpelación**

Interpelación al señor Ministro de Energía y Minas, sobre la contaminación ambiental, generada por la actividad minera y petrolera.

Moción N.º 510, de los congresistas Isla Rojas, Vásquez Rodríguez, Huancahuari Páucar, Abugattás Majluf, Ruiz Delgado, Urquiza Maggia, Obregón Peralta, Cabrera Campos, Espinoza Cruz, Santos Carpio, Galindo Sandoval, Cajahuana Rosales, Ordóñez Salazar, Supa Huamán, Uribe Medina, Sumire de Conde, Mekler Neiman, Silvia Díaz, Acosta Zárate, Otárola Peñaranda, del grupo Parlamentario Nacionalista Unión por el Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al Ministro de Energía y Minas, arquitecto Juan Valdivia Romero, quien debe absolver ante el Pleno del Parlamento Nacional el pliego interpelatorio que consta de 18 preguntas, respecto de la grave contaminación generada por la actividad minera y petrolera en el país, sobre la aceptación del Estado peruano en prorrogar los plazos del Programa de Adecuación del Manejo Ambiental (PAMA) para la empresa Doe Run, entre otros puntos.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— En aplicación del artículo 68.º del Reglamento del Congreso, se abre el debate.

Tiene la palabra el congresista Isla Rojas.



**El señor ISLA ROJAS (N-UPP).**— Señora Presidenta: La bancada nacionalista ha presentado esta moción de interpelación por la brecha existente entre lo prometido en la campaña electoral por el candidato Alan García y la política minera implementada ya por esta administración.

El candidato García dijo: “Negociaré los cambios en los contratos para que quede más para el país. Estoy seguro de que si en el Reino Unido se diera un caso así, Tony Blair no hubiera vacilado en poner o subir un impuesto, cosa que aquí no se ha hecho”.

También señaló: “Un contrato no puede ser válido si perjudica al pueblo. Mire usted el ejemplo de Estados Unidos, que aprobó una ley para cobrar impuestos a las sobreganancias. Si ellos lo hacen, ¿por qué nosotros no?”.

Estas fueron las palabras textuales del candidato García.

Sin embargo, ahora el Presidente García —como dijera la doctora Lourdes Flores— está pasando el sombrero y solicitando limosnas a las empresas mineras. Lo obtenido en esta pasada de sombrero es el llamado “aporte voluntario”.

Aporte voluntario que el pueblo no sabe bajo qué reglas, parámetros o lineamientos se ha negociado.

Aporte voluntario cuyo monto no sabemos a ciencia cierta a cuánto asciende, porque el Presidente del Consejo de Ministros habla de 2 mil 500 millones; sin embargo, los representantes de las empresas mineras han señalado que podría ser menos, de acuerdo con los precios de los minerales. Por información del Ministerio de Economía y Finanzas se sabe que el precio del cobre, por ejemplo, tiende a bajar, es decir, que podría ser mucho menor el monto.

Aporte voluntario que no sabemos cómo se hará efectivo porque no existe ningún cronograma.

Aporte voluntario que no sabemos adónde iría. Soy miembro de la Comisión de Presupuesto y he podido ver que el aporte voluntario no figura para nada en el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

Aporte voluntario que sería —se dice— invertido directamente por las empresas mineras.

Aporte voluntario que, en suma, no existe, pues no se conoce el acuerdo formal del gobierno y las empresas mineras. Solo tenemos la palabra del Presidente García, lo que —permítame decirlo— es absolutamente insuficiente.

En este sentido, voy a hacer un breve recuento de las utilidades de las mineras en nuestro país durante los últimos cinco años.

En Southern Perú las utilidades subieron de 300 millones a tres mil 500 millones de nuevos soles, mientras la pobreza se mantiene en el 50% aproximadamente.

En Cerro Verde las utilidades subieron de 50 millones a mil 400 millones de nuevos soles, mientras la tasa de desnutrición de los niños permanece en el 25% aproximadamente.

En Shougang las utilidades subieron de 14 millones a 260 millones de nuevos soles, mientras la tasa de analfabetismo permanece en un 12% aproximadamente.

Es decir, con una rápida mirada podemos ver que en cinco años las utilidades de las mineras tuvieron una subida asombrosa de tres mil millones a 18 mil millones de nuevos soles; esto es, un aumento global aproximado del 500%.

Dentro de este contexto, es importante tener en cuenta que las sobreganancias obedecen a la subida del precio de los minerales, es decir, a factores exógenos a las empresas, que no tienen nada que ver con ellos. Por eso, es de justicia que estas sobreganancias favorezcan al pueblo peruano.

Estas empresas mineras no solo están enriqueciéndose con nuestros recursos naturales, sino que además no cumplen con los parámetros mínimos de las normas ambientales. Producto de la contaminación, están muriendo nuestros connacionales, por ejemplo en La Oroya y en la zona del río Corrientes.

Más aún, se conoce —y eso tendrá que responder el ministro— que los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas son mayormente hombres que han pertenecido a la planilla de las empresas mineras.

Ante esta situación, ¿quién responde al país? Tendrá que responder a todo el pueblo peruano, a nombre del gobierno, el ministro Juan Valdivia Romero.

Señores congresistas, señora Presidenta, este Congreso, elegido por la voluntad soberana del pueblo, tiene el deber, en su representación, de pedir las explicaciones del caso y de tomar una posición clara y contundente al respecto. Una posición clara y contundente significa interpelar al ministro. No debemos olvidarnos también que el ministro ya mostró disposición a venir en una carta que ha enviado.

Por ello, teniendo en cuenta la representación del pueblo peruano y los intereses supremos de nuestra nación, pido a la Representación Nacional que respalde esta moción de interpelación al Ministro de Energía y Minas.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señora Presidenta: La interpelación es un procedimiento constitucional. Es un mecanismo de control político, que la doctrina se ha encargado de explicar, otorgado a las minorías para que los ministros puedan responder por aquellos actos de gobierno que son propios de su sector.

Nosotros, cuando hemos sido oposición, también lo hemos utilizado. Pero hemos presentado estas mociones de interpelación cuando los ministros no han ido a las Comisiones o cuando se han negado a dar la información solicitada por los parlamentarios.

Me he preocupado, colegas, de hablar con el presidente de la Comisión de Energía y Minas, y puedo decir que la información solicitada a través del mecanismo de la interpelación no se ha pedido en dicha Comisión. Es decir, los parlamentarios que aquí hablan, en la Comisión de Energía y Minas, que es la especializada, ni siquiera han hecho acto de presencia para expresar sus inquietudes.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se le amplía su tiempo, congresista.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Muchas de las preguntas que aquí se plantean y que son más extensas que los 100 escasos días de gobierno, tienen que ver con la gestión del gobierno anterior, y además tienen que ver no solo con la política sectorial del Ministerio de Energía y Minas, sino también con la del Ministerio de Economía y Finanzas.

De forma, señora Presidenta, que así como tenemos una posición muy clara frente a la lucha contra la corrupción, gustosos vamos a apoyar una moción de interpelación cuando un ministro sea renuente a dar información a un congresista o cuando sea renuente a ir a una Comisión a informar.

Además, por respetable que sea la opinión de quien ha sustentado la moción de interpelación, él pertenece a un partido que no ha ganado las elecciones y que a través de la moción de interpelación pretende encubiertamente que se haga lo que ha planteado en la campaña electoral, que es lícito hacerlo, pero no ha ganado las elecciones.

Nosotros hemos señalado que durante estos 100 días y durante los cinco años de gobierno vamos a garantizar la seguridad jurídica, porque creemos que la única posibilidad de arrinconar a la pobreza es generando inversiones.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se le va a ampliar su tiempo, congresista.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Nuestro país no es autosuficiente, ni tampoco es

un país como Venezuela, que tiene ingentes recursos como producto de la explotación de su petróleo. Necesitamos mecanismos promocionales para que vengan inversiones y puedan generar puestos de trabajo. No hay varitas mágicas que pueden resolver los problemas profundos del país.

En ese sentido, señora Presidenta, lamento que se plantee una moción de interpelación como un mecanismo encubierto para tratar de imponer al gobierno propuestas de aquellos que no han ganado las elecciones.

Ahora, si se tiene la intención de ser escuchados, de plantear propuestas, para eso están las Comisiones. Pero el congresista que me ha antecedido en el uso de la palabra no ha ido a la Comisión, ni ha pedido en ella esa información.

La interpelación es un mecanismo constitucional, es un derecho de las minorías, pero se utiliza extraordinariamente, con justificación. Cuando no se solicita información, cuando no se va a la Comisión y se pide la presencia del Ministro para que pueda explicar... El ministro Valdivia en los escasos 100 días ha demostrado su valiosa capacidad no solo para resolver el problema de Camisea.

Se dice que no se sabe a cuánto asciende el aporte voluntario. El Presidente del Consejo de Ministros dijo acá que este aporte voluntario se iba a desembolsar en los próximos cinco años.

La negociación relacionada con el gas de Camisea es pública, todos la conocemos.

La impaciencia no puede señalar el camino a un gobierno. Estamos a 100 días y ya se piden resultados, que son obviamente producto de la posición política de quienes han planteado la interpelación. Por eso un grupo de parlamentarios, que tiene como objetivo seguir contribuyendo para sacar adelante al país, ha planteado que se invite al ministro.

Invitemos al ministro y veamos si sus respuestas satisfacen nuestra pretensión o si la información que se pide tiene que ver con otros sectores. El apresuramiento y la impaciencia no pueden de ninguna manera ser asumidos por el Pleno del Congreso. De ahí que si bien respetamos la posición del grupo Nacionalista, no la compartimos.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista, recuerde que si hay voluntad de apoyar la moción, es mejor

abreviar el debate y desarrollarlo el día que se produzca la interpelación. Tiene un minuto para concluir.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Quiero terminar dejando constancia de que el pedido de información no se ha hecho a través de ningún congresista ni mucho menos a través de la Comisión respectiva. Nosotros y un grupo de parlamentarios hemos pedido que se invite y se escuche al ministro. Luego de que él hable aquí puede hacerse un justo y equilibrado análisis del comportamiento que ha tenido el gobierno en estos últimos 100 días a través del Ministerio de Energía y Minas.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Para responder a una alusión, tiene la palabra el congresista Isla Rojas.



**El señor ISLA ROJAS (N-UPP).**— Señora Presidenta: Espero que nos dé el mismo trato a ambos. El congresista Velásquez Quesquén habló cerca de siete minutos.

Vea, usted. La propuesta del impuesto a las sobreganancias no es nuestra, fue planteada por el Presidente García en su momento.

Ahora, no sé por qué el congresista Velásquez Quesquén señala que el pedido de información debe pasar por la Comisión. Es una interpretación subjetiva.

Creo que él no ha estado presente en el inicio de la sesión. La moción de invitación ha sido retirada por quienes la presentaron. Esta moción ya no está en discusión.

Vayamos al fondo del asunto. Tenemos la apreciación del congresista Mulder, que es el representante de la Célula Parlamentaria Aprista. Él dijo que su bancada jamás se opondría a una interpelación. En resguardo de los canales democráticos y la transparencia en este Congreso tenemos la aceptación tácita del congresista Mulder.

Le agradezco, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra la congresista Ramos Prudencio.



**La señora RAMOS PRUDENCIO (N-UPP).**— Señora Presidenta: ¿Por qué debemos interpellar al Ministro de Energía y Minas?

Las empresas mineras y petroleras están obteniendo sobreganancias debido a los excepcionales precios de los metales. Por ello están incrementado la producción, reduciendo el periodo de vida útil de las minas y aumentando el área de concesiones de exploración y explotación, lo que provoca conflictos por el ingreso a terrenos de propiedad de las comunidades, sin que estas haya sido consultadas conforme a ley. Incluso están ingresando en áreas naturales protegidas para desarrollar la actividad minera y petrolera. El aumento de la contaminación y del volumen de agua utilizada en la producción tienen como consecuencia la reducción o eliminación del agua disponible para las actividades agropecuarias y de uso doméstico de las comunidades y poblaciones cercanas.

De esta manera, la expansión minera está comprometiendo ecosistemas de alta biodiversidad y cuencas con producción agrícola y ganadera, que son el sostén de las poblaciones del entorno, afectando las posibilidades futuras de desarrollo sostenible de las localidades y regiones.

Las empresas mineras han venido utilizando a sus trabajadores como una base social de respaldo para que defiendan sus intereses, haciéndolos enfrentar con las comunidades y poblaciones locales del entorno. Incluso paralizan las operaciones como medida de presión.

En lo que va del presente gobierno, los conflictos entre los inversionistas mineros y las comunidades han producido dos muertes de campesinos en Cajamarca y múltiples juicios abiertos a los comuneros en el ámbito nacional, además de acusaciones diversas a miembros de la Iglesia y de las ONG.

En esta situación, el Ministerio de Energía y Minas, en sus primeros tres meses de gestión, de agosto a octubre, ha continuado promoviendo la inversión e interviniendo con la Presidencia del Consejo de Ministros para canalizar los conflictos cuando estos están en su fase más aguda, pero sin implementar acciones preventivas ni soluciones a corto ni a mediano plazo.

Los conflictos de mayor significación en los que el Ministerio de Energía y Minas ha actuado favoreciendo la inversión minera a un costo social y ambiental muy alto, han sido los desarrollados

entre la Minera Majaz y las comunidades de Yanta en Ayabaca y de Segunda y Cajas en Huanca-bamba.

El actual ministro del sector ha reconocido que la empresa no tiene consentimiento ni permiso legal de las comunidades para ingresar en sus terrenos, como la Defensoría del Pueblo ha confirmado y expresado en informe dirigido a dicho ministerio. En los años 2004 y 2005 se produjo la muerte de dos campesinos, y en el 2006 hubo agresiones por parte de la empresa. Sin embargo, el ministro está obviando el respeto a los derechos de las comunidades y deja que el tiempo transcurra para que la empresa presente su estudio de impacto ambiental y luego se proceda a su aprobación en audiencias públicas, probablemente al estilo de Doe Run Perú, que llevó a sus trabajadores y familiares a las tres audiencias públicas para que apoyasen la prórroga del cumplimiento del compromiso ambiental del PAMA.

Estos conflictos, que han sido suspendidos por la inminencia de las elecciones regionales y locales, pueden tener consecuencias lamentables por la actitud del Ministerio de Energía y Minas.

Realmente hay muchas razones para interpellar al ministro, como el caso Yanacocha, el caso Cerro de Pasco, el caso del lago Chinchaycocha por el embalse y desembalse. Hay mucho por lo que debe responder el ministro, pues de por medio están la salud y la vida de muchos pobladores.

Vengo de una zona minera como Cerro de Pasco. Muchos pobladores allí votaron por Alan García, confiando en él, porque se comprometió a crear un impuesto a las sobreganancias mineras, a respetar la jornada laboral, a eliminar las *services*, a eliminar los contratos en mina.

Hay mucho por lo que tiene que responder el Ministro de Energía y Minas, señora Presidenta, y ello amerita que sea objeto de una interpellación.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Debo hacer saber a la Sala que lo que estrictamente procede hacer es que intervengan un congresista que, en nombre de los firmantes de la moción de interpellación, la sustente, cosa que ha hecho el congresista Isla Rojas, y otro que se oponga a ella.

No hay ningún congresista opuesto a la moción de interpellación, porque la bancada aprista ha señalado que no se va a oponer a este mecanismo democrático.

No sé qué estamos debatiendo, entonces. Generosamente he ofrecido la palabra, pero hoy no es el debate, hoy hay que votar la moción para ver si se admite o no se admite. El día de la interpelación se darán estas y otras razones documentadas, habrá respuestas y habrá debate.

No obstante, voy a permitir tres intervenciones más porque ya las han solicitado. Una a la congresista Canchaya Sánchez, de Unidad Nacional, otra al congresista Carrasco Távora, de la Célula Parlamentaria Aprista, y la tercera al congresista Fujimori Fujimori, del Grupo Parlamentario Fujimorista. Cualquiera de ellos puede conceder una interrupción a los congresistas Ordóñez Salazar y García Belaúnde, que la están pidiendo.

Congresista Canchaya Sánchez, puede hacer uso de la palabra.



**La señora CANCHAYA SÁNCHEZ (UN).**— Señora Presidenta: Respecto a la interpelación al titular de Energía y Minas, la bancada de Unidad Nacional desea expresar las siguientes consideraciones.

En primer lugar, la democracia de un país se sustenta en el balance de los poderes y en la facultad que tiene el Congreso del control político. Este control político se realiza en representación del pueblo que nos ha elegido.

En segundo término, el fundamento principal por el cual Unidad Nacional está pidiendo la interpelación al Ministro de Energía y Minas es básicamente la seguridad ambiental, y no la estabilidad jurídica de las empresas mineras.

El aspecto ambiental que nos preocupa ha sido tratado en la Comisión de Energía y Minas, como bien ha dicho el congresista Velásquez Quesquén. El lunes 6 de noviembre el ministro Valdivia, titular del pliego, fue invitado por la Comisión para responder preguntas acerca de la contaminación que ocasionan las actividades de la empresa minera Doe Run en La Oroya, a propósito del informe, escalofriante, en el que se menciona que dicho lugar es uno de los diez puntos más contaminados del planeta. Resulta que el ministro concurrió a la Comisión, como son testigos sus integrantes y como puedo dar fe hoy, y no pudo contestar ninguna de las preguntas que se le formuló. Tanto así que dijo: “Me han hecho tantas preguntas y con tanta rapidez que no he podido tomarlas con atención, así que se las voy a responder por escrito porque no tengo la posibilidad de hacerlo hoy”.

Hasta hoy jueves no nos ha enviado las respuestas por escrito. Además, el ministro dijo también respecto a Doe Run que si fuera por él inmediatamente cerraría sus operaciones.

Hemos visto, conforme daba sus respuestas, que no tenía el conocimiento adecuado ni la voluntad política ni la decisión de poner freno a la contaminación, cuando hay tres investigaciones que señalan que esta es tan fuerte en La Oroya, que el 99,1% de los ciudadanos tiene plomo en la sangre, sobre todo los niños y las mujeres embarazadas, lo que ocasiona como consecuencia cáncer...

Señora Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Mulder.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la interrupción, congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Señora Presidenta, evidentemente la congresista está dando ese informe en el supuesto de que hubiese sido la única persona presente en la Comisión ese día, y por lo tanto que nadie puede refutar lo que está diciendo. Porque, de acuerdo con las versiones que estamos recogiendo de otros miembros de esa Comisión, no es verdad lo que ella dice en el sentido de que el ministro no quiso contestar, no estuvo en condiciones de hacerlo, se mostró displicente, etcétera. Es una visión totalmente subjetiva.

En todo caso, lo que ella está demandando al ministro es un asunto relacionado con el gobierno anterior. La ampliación del PAMA a la empresa Doe Run la aprobó el gobierno del señor Toledo, y la aprobó después de insistentes movilizaciones de la población de La Oroya, que la exigía como parte de lo que se llama asistencia social.

El ministro Valdivia puede venir y contestar sobre ello para ilustración de la congresista Canchaya, que a lo mejor no entendió la respuesta que él le dio. Pero decir que el ministro no quiso responder es realmente colisionar con la realidad y la verdad de los hechos.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede continuar, congresista Canchaya Sánchez.



**La señora CANCHAYA SÁNCHEZ (UN).**— Señora Presidenta, me remito a la cinta magnetofónica que ha quedado como medio probatorio indubitable de que el titular del pliego dijo: “No puedo contestar porque no he podido tomar con atención cada una de las preguntas”. Es más, dijo, en son de burla, que el conjunto de preguntas le parecía un pliego interpelatorio, que parecía que estuviera frente a una interpelación y no ante la Comisión de Energía y Minas.

Si bien es cierto que el problema de la contaminación se viene arrastrando desde hace más de 70 u 80 años, que Doe Run tiene el complejo metalúrgico desde 1997 y que fue el gobierno de Toledo el que le amplió el PAMA mediante decreto supremo por la movilización de la población (la minera maneja a la población pues el 75% de pobladores de La Oroya vive de ella), es cierto también que dicha empresa se comprometió a eliminar la contaminación ambiental y hasta ahora no lo ha hecho por falta de voluntad política.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.

**La señora CANCHAYA SÁNCHEZ (UN).**— Además, es poco elegante, por decir lo menos, que el congresista Mulder diga que estoy mintiendo.

Puedo dar fe de lo que pasó ese día, así como también el presidente de la Comisión de Energía y Minas, señor Fujimori, quien seguramente, al hacer uso de la palabra, va a ratificar cada uno de los hechos. De lo contrario, pediría que la cinta magnetofónica se ponga a disposición de todos los congresistas para que vean quién es el mentiroso.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede hacer uso de la palabra el congresista Carrasco Távara.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señora Presidenta: La interpelación, como han expresado algunos congresistas, es un derecho de la minoría; en consecuencia, nada habría que objetar respecto a la presentación de una moción de esta naturaleza.

Pero entiendo que en este caso la minoría no está planteando precisamente una interpelación, sino

haciendo un juzgamiento al gobierno en los primeros 100 días de gestión, a través del Ministro de Energía y Minas, en cuyo sector es donde más golpea el problema social con relación a la contaminación y la falta de defensa del medio ambiente, problema que existe desde hace 100 años, o hace 50 años, o hace 30 años, o hace 20 años, o hace 10 años, si quieren, es decir, que viene arrastrándose desde hace tiempo y que todos los gobiernos tienen siempre la misión de resolver.

Cuando uno lee el pliego interpelatorio advierte que, a menos de 100 días de iniciado el gobierno del doctor Alan García, se está pidiendo al Ministro de Energía y Minas que responda y dé soluciones a un problema que no han podido resolver los gobiernos anteriores.

Se insiste en hablar de la contaminación del río Corrientes, aunque ya se resolvió el problema con los nativos achuar gracias a la intermediación de la Defensoría del Pueblo y el Ministro de Energía y Minas. Definitivamente no se quiere tener claridad respecto a cómo se resolvió un problema que no lo causó el gobierno aprista ni el actual Ministro de Energía y Minas, sino que se originó hace 30 años cuando construyeron los Lotes 1AB y 8, por donde han pasado distintas compañías petroleras y donde hay, naturalmente, situaciones que remediar.

Se habla, como lo ha hecho la colega que me antecedió en el uso de la palabra, del problema de la contaminación en La Oroya, que no es más que la repetición de hechos históricos en el país. El que haya una vez más una publicación que señale que es uno de los pueblos más contaminados del mundo no cambia la situación histórica.

El hecho de que el gobierno anterior haya ampliado el PAMA, que está en camino de su cumplimiento, conforme informó el representante de Doe Run cuando vino el lunes a la Comisión de Energía y Minas, no cambia nada la historia como para interpelar al ministro, que no tiene ninguna responsabilidad en el asunto.

El hecho de que el ministro no haya respondido preguntas que estaban bajo la manga... porque él vino y respondió a todas las preguntas que le formularon por escrito; pero, como es natural, los congresistas tienen el derecho de hacer nuevas preguntas, que él no estaba en esos momentos en condiciones de responderlas. No tiene por qué estar obligado a responderlas, como dijo ese día. Dijo que las iba a responder por escrito —porque está grabado, como ha manifestado la señora congresista—, pero no mostró incapacidad

o falta de responsabilidad para responder. Eran preguntas inopinadas, hechas en ese momento, que no habían sido previstas por el ministro ni le habían sido planteadas por escrito a través de la presidencia de la Comisión de Energía y Minas.

De manera que no estamos sorprendiendo, como dice la congresista que me antecedió en el uso de palabra, a la Representación Parlamentaria.

El congresista Zumaeta me pide una interrupción, señora Presidenta. Por su intermedio, con todo gusto se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede interrumpir, congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Gracias, señora Presidenta; gracias, compañero Carrasco.

En la última sesión del Consejo Directivo se ha aprobado, ante el pedido de una bancada parlamentaria, programar la estación de preguntas, que es un mecanismo parlamentario por el cual los congresistas pueden hacer preguntas a los diferentes miembros del Gabinete. Ellos vienen y responden puntualmente a cada una de las preguntas.

Por lo que observo, lo que hay en el pliego interpelatorio son preguntas muy puntuales, que perfectamente, en la estación de preguntas que se va a programar en los próximos días, puede responderlas Juan Valdivia. Pero trasladar estas preguntas al mecanismo de la interpelación, que es un enjuiciamiento de tipo político mayor, cuando apenas han transcurrido 100 días de gobierno, no corresponde.

Hago esta observación sobre las preguntas contenidas en el pliego interpelatorio, que pueden ser incluidas en la estación de preguntas que se va a programar, como ha sido acordado en el Consejo Directivo, lo que seguramente en cualquier momento anunciará la Presidenta del Congreso.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede continuar, congresista Carrasco Távora.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Gracias.

Quisiera decirle al Congreso y a la opinión pública que en esta interpelación se formulan preguntas como la siguiente:

“Diga usted cómo es verdad que es de conocimiento público, que en las negociaciones comerciales con Chile —y remarco *con Chile*— se ha estado contemplando un acuerdo para exportar gas natural a ese país, sin que exista el sustento técnico acerca de la capacidad de nuestros pozos para soportar este compromiso, sin afectar el consumo interno”.

Esto nos llama poderosamente la atención, cuando leemos en los diarios que el representante del grupo que suscribe la moción de interpelación tiene un encono contra ese país. No quieren que haya una negociación con Chile, no quieren que haya comercio con Chile, no quieren que se le venda gas ni energía eléctrica ni nada por el estilo a Chile. Es un tema que está fuera de las consideraciones que uno pudiera tener.

Por otro lado, centro la atención de los señores congresistas en la pregunta que se hace al ministro de por qué no se rebaja el precio de los combustibles a los usuarios, habiendo bajado el precio en el mercado internacional, hecho que nos parece natural. La razón de ello está ampliamente divulgada. ¿Por qué los precios no han bajado? Porque había que recuperar lo que el Estado ha puesto a efectos de proteger a los consumidores mientras los precios estaban muy altos. Como ya se recuperó lo que el Estado dejó de percibir como Impuesto Selectivo al Consumo, que lo cedió en favor de los usuarios, ahora viene el proceso de la baja del precio de los combustibles, conforme la refinería lo establezca. Pero se interpela al ministro, como si fuera responsable del hecho de que no baje el precio de los combustibles como en el mercado internacional.

El compañero Franklin Sánchez me estaba pidiendo una interrupción, señora Presidenta. Por su intermedio, se la concedo con gusto.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la interrupción, congresista Sánchez Ortiz.



**El señor SÁNCHEZ ORTIZ (PAP).**— Plantear una moción de interpelación es un derecho que tenemos los parlamentarios es cierto, pero, como se ha dicho con toda claridad, lo que se ha presentado es más bien un cuestionario, no una interpelación.

Hay que dejar de lado toda subjetividad y ver cosas más reales, más concretas. El problema de la contaminación no es de ahora, viene de meses, de

años atrás. De ninguna manera lo vamos a resolver en un corto período de tiempo, como es este de 180 días.

Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Carrasco.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede continuar, congresista Carrasco Távara.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señora Presidenta, concluyo señalando que en el Oficio N.º 1242, que el ministro de Energía y Minas ha cursado al Congreso con fecha 2 de noviembre, él dice que “enterado de la Moción de Orden

del Día interpelatoria, no tiene ninguna resistencia y muestra su mejor disposición para asistir al Pleno del Congreso, dado que el interpelatorio que se está planteando no responde precisamente a un pliego interpelatorio para conducir a un enjuiciamiento a 100 días de gobierno de la política energética del país”.

Lo que quería explicar es cómo un pliego interpelatorio de esta naturaleza se quiere llevar a extremos que no son los que realmente en política corresponden.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Fujimori Fujimori.



**El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).**— Presidenta: En realidad, todas las preocupaciones y preguntas que aquí se formulan son válidas. El sector minería, si bien es cierto atraviesa, desde el punto de vista comercial y productivo, un

momento muy próspero, también es cierto que existen diversos problemas, fundamentalmente referidos al medio ambiente.

Asimismo es cierto que en la Comisión de Energía y Minas estamos recogiendo algunas informaciones respecto a estos problemas. Hemos citado al Ministro de Energía y Minas para que nos informe sobre temas muy concretos.

Es cierto igualmente lo que dice la congresista Canchaya. En la última reunión de la Comisión el ministro no tuvo tiempo de contestar las innumerables preguntas que se le formula-

ron. Pero también es cierto que el ministro se comprometió a contestarlas por escrito. Eso consta en la grabación. Por lo menos, el ministro estuvo a mi lado y le escuché perfectamente.

De manera que estamos perdiéndonos en entredichos innecesarios.

Creo que debemos recoger la información respectiva, tomar conocimiento de los problemas y saber qué medidas está adoptando el ministerio. No tenemos aún conocimiento cabal de todas las medidas que el ministerio está tomando.

Debemos actuar sobre bases objetivas, sabiendo si las medidas que ha adoptado el ministerio son correctas o son incorrectas. Sobre la base de una información objetiva, concreta, podríamos formular una interpelación.

Hacerlo en estos momentos, me parece inoportuno. No tenemos la información concreta. Además, esas medidas toman su tiempo para dar un resultado. Nos estamos apresurando.

Invoco a que haya un poco de cordura, a que no hagamos show, a que no montemos un circo en el hemiciclo.

**—Asume la Presidencia la señora Luisa María Cuculiza Torre.**



**La señora PRESIDENTA (Luisa María Cuculiza Torre).**— Tiene un minuto para concluir, congresista.

**El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).**— En lugar de formular un pedido de interpelación, primero invitemos al Ministro de Energía y Minas para que responda a todas las preguntas que se le están formulando en el pliego interpelatorio.

Creo que este es el camino más prudente que debemos seguir para elevar nuestra imagen, para que este Congreso realmente sea diferente del anterior. Este es el camino de la seriedad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Luisa María Cuculiza Torre).**— Tiene la palabra el congresista García Belaúnde.



**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).**— Señora Presidenta: Pareciera que ya se ha iniciado la interpelación porque de un lado se han hecho preguntas y de otro lado se han dado respuestas, se han contestado las inquietudes. Pero el ministro

no está presente. Y esto es lo que queremos: que el ministro venga.

La interpelación no debe preocupar a nadie, ni menos al que es interpelado. Es un uso y una vieja costumbre del parlamentarismo inglés y francés. Francés, en cuanto a la interpelación misma; inglés, en cuanto a las preguntas.

En el Perú, la interpelación es anterior a las Constituciones; es decir, la figura de la interpelación es anterior al precepto constitucional que la instituye. Antes de la Constitución de 1860, que consagró la interpelación, se interpeleaba en el Perú. Y fueron interpelados personajes muy importantes.

¿Qué hizo que en la Constitución de 1860 se colocase la interpelación como un precepto constitucional, que ha sobrevivido hasta en la actual Constitución? En 1858, un ministro, llamado José Nicolás Rebaza, se presentó al Parlamento y dijo que por pura atención a los congresistas iba a contestar las preguntas. Este solo hecho motivó a la Constituyente, dos años después, a incluir el precepto para que los ministros no vengan al Parlamento por pura atención, por delicadeza, por cortesía, sino obligados a dar respuesta a las inquietudes de los parlamentarios. Pero, sobre todo, a las inquietudes de los parlamentarios de la minoría. Es decir, es el derecho de la minoría. Si los que formamos parte de la minoría no podemos preguntar a un ministro a fin de que este formalmente conteste las preguntas que se le hacen, entonces ¿para qué estamos acá?

Me solicitan una interrupción, señora Presidenta.

—**Reasume la Presidencia la señora Mercedes Cabanillas Bustamante.**



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista Ordóñez Salazar, puede hacer uso de la interrupción.

**El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (N-UPP).**— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista García Belaúnde.

Quiero dejar constancia también de que la bancada Nacionalista Unión por el Perú no asocia la sanción al hecho de que el ministro deba venir a responder, sino a la necesidad de que el país también se sienta conectado con las políticas sectoriales del Ministerio de Energía y Minas. Lo que pretendemos es que los derechos de la minoría se respeten en este Congreso.

Queremos que el país escuche al Ministro de Energía y Minas porque pensamos que este sector está siendo rebasado por los acontecimientos sociales, económicos y políticos, y no se están tomando las medidas necesarias para solucionar los problemas que se avecinan. Este es el asunto. Es decir, un ministro tiene que precaver las cosas para que los problemas no se desborden más adelante.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede continuar, congresista García Belaúnde.

**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).**— Señora Presidenta, me solicita una interrupción la colega Martha Hildebrandt y no puedo negarme a concedérsela, por su calidad de mujer y su gran preparación intelectual.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista Hildebrandt Pérez Treviño, puede hacer uso de la interrupción.



**La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO (GPF).**— Muchas gracias, congresista.

Como casi siempre, no intervengo sobre el fondo, sino sobre la forma de un texto determinado.

Las preguntas del pliego interpelatorio están mal redactadas. Cuando se empieza con “diga usted cómo es verdad”, no se pone un signo de interrogación, pero se acentúa la palabra *cómo*. Las preguntas de este tipo son expositivas y, más bien, conminatorias. Seguramente el congresista García Belaúnde estará de acuerdo conmigo en que se dice “diga usted cómo es verdad”, con la palabra *cómo* acentuada y sin signo de interrogación al principio de la frase.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede continuar, congresista García Belaúnde.

**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).**— Señora Presidenta, estoy de acuerdo totalmente con la congresista. Y habría que formar una Comisión de redacción para que sean mejor redactadas las preguntas.

Pero, habiendo escuchado a la colega Hildebrandt, las preguntas me hacen recordar lo siguiente. Uno de los grandes debates en los últimos 100 años en el Parlamento peruano ha sido determinar cómo se invita al ministro y cómo se hacen las preguntas. Hasta 1931, antes de la Constituyente en cuya formulación el Apra tuvo una función importante, con Sánchez a la cabeza y otros apristas más, el derecho era individual, no era de la Cámara. Después de ese año se colocaron los topes, es decir, la interpelación debía ser presentada por el 15%, el 25% de los parlamentarios hábiles. En fin, se colocaron las condiciones y se aceptaron las preguntas. ¿Por qué? Porque antes se invitaba a un ministro para que contestara asuntos vinculados a su sector; vale decir, podía contestar cualquier pregunta. Esto obligaba al Presidente de la República de turno a elegir mejor a sus ministros, a evaluar mejor la capacidad profesional de estos, para que no vinieran al Parlamento a hacer papelones.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).**— La interpelación, señora Presidenta, es una vieja práctica parlamentaria. Aquí se han lucido muchas personas durante las interpelaciones. Quizá este sea el temor de algunos congresistas. Por ejemplo, Manuel Candamo, cuando fue interpelado en 1891, se lució tanto que luego acabó siendo Presidente de la República. Cuando se interpeló al Gabinete Ulloa, se lució mucho García, lo que le dio posibilidades de ser candidato a la Presidencia de la República y ser Presidente de la República después. También fue interpelado el Gabinete Villanueva.

El período parlamentario 1963-1968 fue aquel donde más interpelaciones hubo, casi una por mes —se olvidan de esto los compañeros apristas—. Se censuró a 11 ministros en cinco años; es decir, cada seis meses se censuraba, no se interpelaba —se interpelaba mensualmente, que es diferente—. Estos, naturalmente, son excesos en los que, estoy seguro, no vamos a caer.

Entonces, no hay nada que temer. Respetamos la figura del Ministro de Energía y Minas, es una persona caballerosa, de buenos modales, de for-

mación parlamentaria, que ha sido tres veces congresista. Estoy seguro de que le va a encantar venir acá y superar el escollo, pequeño probablemente, que significará contestar a una serie de interrogantes, cuyas respuestas yo, que no soy miembro de la Comisión de Energía y Minas, también necesito conocer, como muchos más que no integran dicha Comisión.

Con esto quiero decir, recogiendo la opinión de mi bancada, que vamos a votar a favor de la interpelación.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— La congresista Canchaya Sánchez ha solicitado una intervención adicional.

Sea breve, congresista.



**La señora CANCHAYA SÁNCHEZ (UN).**— Para terminar mi exposición, debo decir que la bancada Unidad Nacional está también a favor de la interpelación.

La interpelación, como bien señala Marcial Rubio Correa, “no es una medida que implique sanción o atribución de responsabilidad política a los ministros, es solamente un pliego de preguntas que debe ser obligatoriamente respondidas y discutidas”. Para eso estamos solicitando la interpelación del Ministro de Energía y Minas.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Saludamos, a pedido de los congresistas Lombardi Elías, Castro Stagnaro y otros, a la delegación de la Hermandad del Señor de los Milagros del distrito de Ventanilla, que se encuentra en las galerías del hemiciclo.

(Aplausos.)

Señores congresistas, de conformidad con los dispositivos constitucionales y reglamentarios vigentes, para la admisión de la moción de interpelación que ha sido debatida se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles. El número de congresistas hábiles es 111, el tercio es 37.

Se va a registrar la asistencia para proceder a la votación.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se admite, por 57 votos a favor, uno en contra y 40 abstenciones, la moción de interpelación al Ministro de Energía y Minas.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido admitida.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Falla Lamadrid.

En consecuencia, la interpelación tendrá lugar el próximo miércoles 22 a las 9 horas en sesión especial.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

Interpelar al señor Ministro de Energía y Minas para que en mérito a los conceptos expuestos en la parte considerativa de la presente moción, responda ante el Pleno del Congreso de la República el pliego interpelatorio que se detalla a continuación:

**Pliego Interpelatorio para el Ministro de Energía y Minas, Juan Valdivia Romero**

Pregunta N.º 1

Diga Ud. cómo es verdad que situaciones de grave contaminación generada por la actividad minera y petrolera se están haciendo cada vez más críticas en todo el país, dando origen a serios conflictos sociales, en los que están en juego la vida, la salud de muchas personas, en especial niños y niñas, manteniéndose hasta ahora una actitud indolente y cómplice del Estado para no afectar los intereses de los contaminadores.

Pregunta N.º 2

Diga Ud. cómo es verdad que se ha conocido el Informe del Instituto Blacksmith de los Estados Unidos, que considera a la ciudad de La Oroya como uno de los diez puntos más contaminados

del planeta y el más contaminado de América; y sin embargo, el Estado peruano ha aceptado prorrogar los plazos del PAMA para la empresa Doe Run, prorrogando su obligación de invertir en la recuperación del medio ambiente y afectando de esta manera la salud de la población de la zona.

Pregunta N.º 3

Diga Ud. cómo es verdad que hasta la fecha no se conocen los términos en que está siendo reformado el contrato de Camisea y si se está contemplando medidas para solucionar las constantes rupturas de los ductos que transportan los combustibles líquidos hacia la costa.

Pregunta N.º 4

Diga Ud. cómo es verdad que es de conocimiento público que en las negociaciones comerciales con Chile se ha estado contemplando un acuerdo para exportar gas natural a ese país, sin que exista el sustento técnico acerca de la capacidad de nuestros pozos para soportar este compromiso, sin afectar el consumo interno.

Pregunta N.º 5

Diga Ud. cómo es verdad que a pesar de que en las últimas semanas se ha producido una notable corrección hacia abajo en los precios internacionales del petróleo, con la reducción entre el pico de julio al precio actual de alrededor de 25%, este hecho no se ha trasladado a los precios internos de la gasolina, diesel y GLP, como sí se hace de manera automática cuando las cotizaciones se ajustan para arriba.

Pregunta N.º 6

Diga Ud. cómo es verdad que los precios internacionales de los minerales e hidrocarburos han generado una situación no prevista en los contratos firmados entre el Estado peruano y las empresas mineras y petroleras.

Pregunta N.º 7

Diga Ud. cómo es verdad que las empresas mineras y petroleras han multiplicado sus utilidades en los últimos años debido a las ventajas concedidas en los contratos y a los altos precios de los minerales.

Pregunta N.º 8

Diga Ud. cómo es verdad que hasta el día de hoy no se ha querido explicar al país cuál es el monto

de tributos, canon y regalías que las empresas mineras y petroleras no pagan al Perú por efecto de los llamados contratos de estabilidad jurídica o tributaria. Explique al respecto.

Pregunta N.º 9

Diga Ud. cómo es verdad que el Gobierno Central es consciente de la doble injusticia en que están incurriendo las empresas del sector al no tributar de manera equivalente a como lo hacen el resto de las actividades económicas y más aún al beneficiarse de una coyuntura de precios en alza que no está beneficiando al país, sino en forma exclusiva a los inversionistas que no han hecho nada de su parte: inversiones, tecnología u organización, para conseguir estos mayores ingresos.

Pregunta N.º 10

Diga Ud. cómo es verdad que la respuesta oficial de esta situación ha sido solicitar un 'aporte voluntario', en reemplazo del impuesto a las sobreganancias que había sido anunciado por el actual Presidente dentro de la campaña electoral, y del reclamo que existe en el país para volver a discutir los contratos.

Pregunta N.º 11

Diga Ud. cómo es verdad que hasta la fecha no se conoce documento o acuerdo formal sobre las condiciones y plazos en que se efectuará el denominado 'aporte voluntario', en el caso de las empresas mineras, no habiendo cumplido el Gobierno Central con informar al Congreso y al país cuándo y cómo se efectuarán los desembolsos del primer año de estas contribuciones.

Pregunta N.º 12

Diga Ud. cómo es verdad que en cualquier caso el 'aporte voluntario' será muy inferior al monto que se recaudaría por la aplicación de impuestos a las sobreganancias, el que deberían abonar las empresas si no estuvieran sujetas a regímenes tributarios excepcionales.

Pregunta N.º 13

Diga Ud. cómo es verdad que por lo que se conoce el llamado 'aporte voluntario' será invertido directamente por las empresas mineras aportantes, con lo que terminaría confundiendo con las inversiones de 'responsabilidad social' y 'buena vecindad' que aplican las propias empresas según las políticas globales y sus compromisos con las comunidades de la zona.

Pregunta N.º 14

Diga Ud. cómo es verdad que el llamado 'aporte voluntario' de las empresas mineras, podrá sin embargo ser deducido de sus impuestos a la renta y otras obligaciones, significando dinero que el Estado pasará de una mano a otra.

Pregunta N.º 15

Diga Ud. cómo es verdad que el Proyecto de Presupuesto General de la República 2007 no contempla como ingreso del Estado peruano el llamado 'aporte voluntario' de las empresas mineras que están recibiendo ganancias excepcionales por la subida de los precios internacionales de los minerales, y que se supone ya ha sido concertado entre el primer ministro y los representantes de tales empresas. Responda dónde se encuentra este dinero.

Pregunta N.º 16

Diga Ud. cómo es verdad que la situación de altos precios de los minerales no va a ser permanente y cuando eso ocurra se habrá desperdiciado la oportunidad de aprovechar parte de esa bonanza a favor de las zonas más pobres del país, muchas de las cuales se encuentran en los territorios contiguos a las minas, y será mucho más difícil lograr contratos más equitativos que los actuales.

Pregunta N.º 17

Diga Ud. cómo es verdad que existe evidencia que funcionarios de confianza que laboran en el Ministerio de Energía y Minas son o han sido propietarios directivos, representantes o altos funcionarios de empresas privadas relacionadas con su sector, lo que compromete su independencia cuando se trata de poner en revisión contratos que son lesivos para el país y discutir su contribución a la caja fiscal con parte de sus sobreganancias.

Pregunta N.º 18

Diga Ud. cómo es verdad que el Ministro de Energía y Minas, siendo Congresista de la República impulsó el proyecto de ley que otorga facultades para el cobro de las regalías mineras a la SUNAT y ahora como ministro del sector ha dado opinión en contra, conociendo el grado de pobreza de las regiones donde se extraen los recursos minerales.

Lima, 26 de octubre de 2006.

VÍCTOR ISLA ROJAS.— RAFAEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ.— JUANA AIDÉ HUANCACHUARI PAUCAR.— DANIEL FERNANDO ABUGATTÁS MAJLUF.— MIRÓ RUIZ DELGADO.— JOSÉ ANTONIO URQUIZO MAGGIA.— NANCY RUFINA OBREGÓN PERALTA.— WERNER CABRERA CAMPOS.— MARISOL ESPINOZA CRUZ.— PEDRO JULIÁN BAUTISTA SANTOS CARPIO.— CAYO CÉSAR GALINDO SANDOVAL.— YANETH CAJAHUANCA ROSALES.— JUVENAL UBANDO ORDÓÑEZ SALAZAR.— HILARIA SUPA HUAMÁN.— CENAI DA CEBASTIANA URIBE MEDINA.— MARÍA CLEOFÉ SUMIRE DE CONDE.— ISAAC MEKLER NEIMAN.— JUVENAL SABINO SILVA DÍAZ.— MARTHA CAROLINA ACOSTA ZÁRATE.— FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA.”

**”Votación de la admisión de la Moción de Interpelación núm. 510**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Canchaya Sánchez, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Menchola Vásquez, Nájjar Kokally, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Waisman Rjavinsthi, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

**Señor congresista que votó en contra:** Torres Caro.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Alegría Pastor, Alva Castro, Balta Salazar, Benites Vásquez, Calderón Castro, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Romero, Macedo Sánchez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Ro-

bles López, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Sousa Huanambal, Vargas Fernández, Velásquez Quesquén, Vélchez Yucra y Zumaeta Flores.”

**Se aprueba, en segunda votación, el proyecto de Ley que deroga el Decreto de Urgencia N.º 004-2006, mediante el cual se exonera al Seguro Social de Salud (EsSalud) de los procedimientos regulados en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Continuamos con la agenda. Hay dos proyectos de ley que requieren de segunda votación.

Se va a dar lectura a la sumilla.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Ley N.º 529/2006-CR, por el que se propone derogar el Decreto de Urgencia N.º 004-2006, expedido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se exonera al Seguro Social de Salud (EsSalud) de los procedimientos regulados en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, que fuera aprobado en primera votación en sesión del Pleno del 2 de noviembre de 2006. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento del Congreso, la segunda votación puede ser realizada con debate si así lo creen pertinente los señores parlamentarios. De lo contrario, se efectuará directamente.

No habiéndose solicitado la palabra sobre el particular, se procederá a la segunda votación.

Previamente, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el tablero electrónico para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema electrónico.**

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



—*Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto de la Ley que deroga el Decreto de Urgencia N.º 004-2006.*

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Cruz, García Belaúnde y Sucari Cari.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“La Presidenta del Congreso de la República,**

**Por cuanto:**

**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DEROGA EL DECRETO DE URGENCIA N.º 004-2006**

**Artículo único.— Derogatoria**

Derógase el Decreto de Urgencia N.º 004-2006.

#### **Disposición Complementaria**

**Única.**— Para efecto de las contrataciones y adquisiciones que sean necesarias para la culminación de la construcción y equipamiento de los centros asistenciales, materia del Decreto de Urgencia N.º 004-2006, se aplicará lo dispuesto al respecto, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decretos Supremos Núms. 083 y 084-2004-PCM.

Por tanto, etc.”

**“Segunda votación del Proyecto de Ley N.º 529/2006-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Alva Castro, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Canchaya Sánchez, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón de Vettori, De la Cruz

Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Menchola Vásquez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Vargas Fernández, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.”

**Se aprueba, en segunda votación, el proyecto de Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Vamos a ver el siguiente proyecto de ley que requiere segunda votación.

Se va a dar cuenta de la sumilla.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Ley N.º 028/2006-CR, que propone la facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior, aprobado en primera votación en la sesión del Pleno del 2 de noviembre de 2006. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Igualmente, de conformidad con el artículo 78.º del Reglamento del Congreso, la segunda votación puede ser realizada con debate si así lo creen pertinente los señores parlamentarios. De lo de lo contrario, se efectuará directamente.

No habiéndose solicitado la palabra, se va a registrar la asistencia para proceder a la segunda votación.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Al voto.

—*Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto de la Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior.*

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Abugattás Majluf, Huerta Díaz, Lescano Ancieta, Ordóñez Salazar y Otárola Peñaranda.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DE FACILITACIÓN DEL DESPACHO DE MERCANCIAS DONADAS PROVENIENTES DEL EXTERIOR**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

La presente tiene por objeto facilitar el despacho aduanero de las mercancías provenientes del exterior que ingresan al país en el marco de la cooperación internacional no reembolsable a título de donación.

**Artículo 2.º.— Trámite de despacho**

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT atiende de manera preferencial el despacho de mercancías donadas provenientes del exterior, cuya importación se encuentre inafecta del pago de los tributos aplicables previo cumplimiento de las formalidades correspondientes conforme a la legislación vigente.

Es responsabilidad de las entidades receptoras de donaciones efectuar el trámite de despacho aduanero de las mercancías.

Transcurridos treinta (30) días, desde la fecha de levante de las mercancías, sin que el sector

haya emitido la resolución de aceptación y/o aprobación según corresponda, se considerará que la donación ha sido aceptada o aprobada y se procederá a regularizar el despacho para efectos tributarios y aduaneros, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales y de cualquier índole que correspondan a la entidad que debió aprobar o aceptar la donación.

**Artículo 3.º.— Misiones Profesionales Humanitarias**

Las mercancías donadas provenientes del exterior, inafectas al pago de los tributos aplicables a la importación, de conformidad con la legislación vigente, que lleguen al país junto con el equipaje acompañado de los miembros de las Misiones Profesionales Humanitarias, deben ingresar cumpliendo con los requisitos que se establezcan en el reglamento de la presente Ley.

Para tal efecto, las entidades receptoras de donaciones deben orientar y recibir a los integrantes de las Misiones Profesionales Humanitarias y desaduanar las mercancías donadas.

**Artículo 4.º.— Mercancías restringidas**

Los permisos, las autorizaciones, las licencias, los registros y cualquier otro documento exigido por la normativa vigente para el ingreso de mercancías restringidas que sean donadas, se expiden y entregan al solicitante a través de los sectores competentes, en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, computados desde la fecha de presentación de la solicitud, bajo responsabilidad del sector que debió emitir los documentos antes señalados.

Transcurridos treinta (30) días calendario, desde la fecha de presentación de la solicitud, sin que los sectores o entes competentes hayan emitido el permiso, la autorización, la licencia, el registro o cualquier otro documento que se requiera para el ingreso de las mercancías restringidas donadas, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar, se considerará que estas han obtenido dicha autorización.

Excepcionalmente, para el caso de mercancías donadas ingresadas por las Misiones Profesionales Humanitarias que lleguen al país junto con el equipaje acompañado de sus miembros, y para el ingreso temporal de sus equipos e instrumentos que estas Misiones traen consigo para el desempeño de sus actividades, el permiso, la autorización, la licencia, el registro o cualquier otro documento que se requiera para el ingreso de las

mercancías restringidas donadas, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar, serán expedidos y entregados al solicitante en un plazo no mayor de los tres (3) días hábiles, computados desde la fecha de presentación de la solicitud, bajo responsabilidad. En este caso, transcurridos siete (7) días calendario, desde la fecha de presentación de la solicitud, sin que los sectores o entes competentes hayan emitido los citados documentos, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar, se considerará que estas han obtenido dicha autorización.

La Sanidad Aérea del Ministerio de Salud, destacada en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, autoriza, según sea su competencia, el ingreso de mercancías restringidas a que se refiere el párrafo anterior.

#### **Artículo 5.º.— Vehículos automotores**

En el caso de donación de vehículos automotores de transporte terrestre el sector a quien corresponda aceptar o aprobar la donación, debe solicitar un informe previo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre las condiciones de uso de los mismos, conforme a lo señalado por las normas sobre la materia y por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de dicho Ministerio; siendo el plazo de entrega no mayor de siete (7) días hábiles, bajo responsabilidad del citado sector.

#### **Artículo 6.º.— Documentos para la resolución de aceptación o aprobación de donaciones**

Para la emisión de las resoluciones de aceptación o aprobación de donaciones no es exigible la legalización consular ni la del Ministerio de Relaciones Exteriores de cartas, declaraciones, certificados de donación o documentos similares, expedidos por los donantes.

En el caso que dichos documentos hayan sido emitidos en idioma distinto al castellano, se requerirá de una traducción no oficial con carácter de declaración jurada para el trámite de aceptación o aprobación de la donación.

La entidad receptora de las donaciones asume la responsabilidad sobre la veracidad del contenido de los referidos documentos, así como de su traducción.

#### **Artículo 7.º.— Garantías nominales**

Para el despacho de mercancías donadas a que se refiere la presente Ley, la SUNAT aceptará el

otorgamiento de garantías nominales, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, salvo que las entidades emisoras tengan garantías requeridas pendientes de honrar, otorgadas para el despacho de donaciones anteriores.

#### **Artículo 8.º.— Abandono voluntario**

La SUNAT podrá disponer, mediante la entrega al sector o entidad correspondiente, de las mercancías objeto de abandono voluntario por parte del consignatario o de la entidad receptora de las donaciones.

El abandono voluntario consiste en la declaración expresa, por parte de la entidad receptora de donaciones, de permitir a la SUNAT a disponer, mediante la entrega al sector o entidad correspondiente, de las mercancías que fueron objeto de donación.

#### **Artículo 9.º.— Portal Web**

El portal Web del Estado peruano, así como el de los ministerios y entidades del sector público, deben incluir información uniforme en idioma castellano e inglés sobre los requisitos, los procesos, la aceptación o la aprobación para el ingreso de mercancías en calidad de donaciones. El sector Relaciones Exteriores, por medio de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional — APCI, coordinará con los sectores relacionados sobre el contenido y la difusión de dicha información en los portales Web de las entidades del Estado.

El ente o sector que emita la resolución de aceptación o aprobación debe publicarla en el portal Web respectivo en el plazo de diez (10) días hábiles de emitida.

#### **Artículo 10.º.— Control de las donaciones**

La Contraloría General de la República realiza las acciones de control sobre los actos de aceptación, de aprobación, de la entrega a sus beneficiarios, y del cumplimiento del objeto que motivó la donación.

Para los efectos del presente artículo la Contraloría General de la República coordina, en lo que corresponde, con la APCI y con los sectores respectivos.

#### **Artículo 11.º.— De las responsabilidades de los funcionarios**

Los funcionarios o los servidores públicos que no emitan la resolución de aceptación y/o aproba-

ción de la donación, los permisos, las autorizaciones, las licencias, los registros y cualquier otro documento exigido por la normatividad vigente para el ingreso de mercancías que sean donadas, dentro de los plazos señalados en la presente Ley, incurren en responsabilidad administrativa, civil, penal, según corresponda.

### **Disposiciones Complementarias y Finales**

#### **Primera.— De la modificación del artículo 15.º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas**

Sustitúyese el literal e) e incorpórase el literal l) en el artículo 15.º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N.º 129-2004-EF, cuyo tenor en lo sucesivo será el siguiente:

‘Artículo 15.º.— Están inafectas del pago de los derechos arancelarios, de acuerdo con los requisitos y las condiciones que establezca el Reglamento y demás disposiciones legales que las regulan, los siguientes:

[...]

e) Las donaciones, aprobadas por resolución ministerial del sector correspondiente, efectuadas a favor de las entidades del sector público con excepción de las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado, así como a favor de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Internacional – ENIEX, Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo Nacionales – ONGD-PERU, e Instituciones Privadas sin fines de lucro receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional – IPREDAS, inscritas en el registro correspondiente que tiene a su cargo la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

[...]

l) Las donaciones efectuadas a las entidades religiosas, así como a las fundaciones legalmente establecidas cuyo instrumento de constitución comprenda alguno o varios de los siguientes fines: educación, cultura, ciencia, beneficencia, asistencia social u hospitalaria.’

#### **Segunda.— Regularización**

La SUNAT dará por regularizados los despachos aduaneros de mercancías donadas que han sido entregadas a los beneficiarios hasta antes de la fecha de publicación de la presente Ley y se encuen-

tren pendientes de aceptación o aprobación por el sector o la entidad correspondiente, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles, penales y de cualquier otra índole que correspondan.

La regularización implica la condonación de la deuda tributaria aduanera que pudiera existir. Por las mercancías donadas pendientes de retiro a la fecha de publicación de la presente Ley, no se cobrará la tasa por el almacenaje a cargo de la SUNAT.

#### **Tercera.— De las donaciones en trámite**

Lo dispuesto en la presente Ley es de aplicación a las mercancías donadas que se encuentran pendientes de despacho aduanero.

#### **Cuarta.— De la entrada en vigencia de los plazos**

Los plazos establecidos en la presente Ley se contarán a partir de su entrada en vigencia.

#### **Quinta.— Disposición reglamentaria**

En el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’, el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Relaciones Exteriores, dictará las disposiciones reglamentarias que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley.

#### **Sexta.— Disposición derogatoria**

Derógase el Decreto Ley N.º 21942, y derógase o adecúase, según el caso, toda otra disposición legal que se oponga a la presente Ley.

#### **Séptima.— Vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de su reglamento, excepto el artículo 8.º y la Segunda y Quinta Disposiciones Complementarias y Finales.

Comuníquese, etc.”

#### **“Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 028/2006-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suerro, Alegría Pastor, Alva Castro, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de

Vivanco, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Canchaya Sánchez, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Menchola Vásquez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.”

**Son aprobadas las siguientes mociones de saludo: a la Universidad Nacional de San Agustín por el 178.º aniversario de su fundación, a la provincia de Camaná con motivo de celebrarse 467 años de su fundación española, a la provincia de Yunguyo por celebrarse el 22.º aniversario de su creación política, al distrito de Imperial con ocasión de celebrarse el nonagésimo séptimo aniversario de su creación política, y al congresista Pastor Valdivieso por su onomástico**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a dar cuenta de mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Mociones de Saludo**

Del congresista Eguren Neuenschwander, saludando a la Universidad Nacional de San Agustín, de la ciudad de Arequipa, al celebrarse el 11 de noviembre el 178.º aniversario de su fundación.

Del congresista Eguren Neuenschwander, saludando a la provincia de Camaná al celebrarse el próximo 9 de noviembre 467 años de su fundación española.

De la congresista González Zúñiga, expresando el saludo y felicitación a la hermosa ciudad de Camaná, capital de la provincia del mismo nombre en el departamento de Arequipa, al conmemorarse el 467.º aniversario de su fundación española.

De la congresista Sucari Cari, saludando y felicitando a la provincia de Yunguyo, ciudad educadora, Capital de la Cultura Aimara, al celebrarse el 14 de noviembre el 22.º aniversario de su creación política.

Del congresista Peña Angulo y otros, saludando al distrito de Imperial, al celebrar el nonagésimo séptimo aniversario de su creación política.

De los congresistas Peralta Cruz y Huerta Díaz, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, informando a la Representación Parlamentaria el onomástico del congresista Aurelio Pastor, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Nos adherimos al saludo por su cumpleaños al congresista Pastor Valdivieso.

Se va a votar las mociones de saludo a que se ha dado cuenta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, son aprobadas las mociones de saludo.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han sido aprobadas.

**—Los textos aprobados son los siguientes:**

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la Universidad Nacional de San Agustín de la ciudad de Arequipa, con motivo de celebrar el 11 de noviembre de 2006 el Centésimo Septuagésimo Octavo Aniversario de su fundación.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Rolando Cornejo Cuervo, Rector de la Universidad Nacional de San Agustín y, por su intermedio, a las autoridades civiles, políticas y militares, así como a la comunidad universitaria en general.

Lima, 8 de noviembre de 2006.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la provincia de Camaná, ubicada en la región Arequipa, con motivo de celebrar el 9 de noviembre de 2006 el Cuadringentésimo Sexagésimo Séptimo Aniversario de su fundación española.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Víctor Manuel Lazo Carazas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Camaná y, por su intermedio, a las autoridades civiles, políticas y militares, así como a la población en general.

Lima, 2 de noviembre de 2006.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación a la ‘Hermosa Ciudad de Camaná’, capital de la provincia del mismo nombre, región Arequipa, con motivo de conmemorar el 9 de noviembre de 2006 el Cuadringentésimo Sexagésimo Séptimo Aniversario de su fundación española.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Víctor Manuel Lazo Carazas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Camaná y, por su intermedio, a los señores regidores, autoridades civiles, militares y a la población en general.

Lima, 9 de noviembre de 2006.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Yunguyo, región Puno, ‘Ciudad Educadora’, ‘Capital de la Cultura Aymara’, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2006 el Vigésimo Segundo Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Ernesto Ruffo Gauna Mamani, Alcalde de

la Municipalidad Provincial de Yunguyo y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a la población en general de esta ciudad fronteriza del sur del Perú.

Lima, 9 de noviembre de 2006.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar al distrito de Imperial, provincia de Cañete, región Lima, con motivo de celebrar el 15 de noviembre de 2006 el Nonagésimo Séptimo Aniversario de su creación política, reconociendo su importante aporte al país.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Elías Alcalá Rosas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial y, por su intermedio, a las autoridades y ciudadanos imperialinos en general.

Lima, 8 de noviembre de 2006.”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Quedan pendientes de tratamiento, a solicitud de los presidentes de las comisiones dictaminadoras respectivas, los siguientes proyectos de ley: el que propone modificar diversas disposiciones de la Ley que regula las centrales privadas de información de riesgo, el que propone modificar algunos artículos de la Ley de promoción y desarrollo del deporte, y el que propone aprobar el Plan Bilateral de Programa Ribereño en el Perú, suscrito por el Perú y los Estados Unidos de América. Asimismo, queda pendiente la segunda votación del proyecto de ley que propone constituir el Comité de Coordinación de Política Fiscal y establece sanciones por el incumplimiento de las reglas contenidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y del proyecto de ley relativo a las modificaciones de la Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Se va a consultar la dispensa de aprobación del acta para tramitar los asuntos tratados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido acordada.

**“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión**

**Presentes:** Los congresistas Cabanillas Bustamante, Vega Antonio, Cuculiza Torre, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Alva Castro, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Canchaya Sánchez, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenano Sierralta, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Menchola Vásquez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez

Zavaleta, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Ausentes con licencia:** Los congresistas Morales Castillo, Huancahuari Páucar, Luna Gálvez, Mendoza del Solar, Obregón Peralta, Saldaña Tovar, Santos Carpio y Sumire de Conde.

**Ausentes:** Los congresistas Abugattás Majluf, Calderón Castro, Guevara Gómez, Huerta Díaz, León Zapata, Lescano Ancieta, Mekler Neiman, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Rebaza Martell, Valle Riestra González Olaechea, Vásquez Rodríguez y Wilson Ugarte.

**En el Gabinete Ministerial:** El congresista Del Castillo Gálvez.”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Habiéndose agotado la agenda de hoy, no habrá sesión vespertina.

Se levanta la sesión.

**—A las 12 horas y 55 minutos, se levanta la sesión.**

Por la redacción:  
JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO

